LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-020VST003-E24-2019 RELATIVA AL SERVICIO

DE FUMIGACIÓN A LAS LECHERÍAS ADSCRITAS A LA

GERENCIA METROPOLITANA SUR

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolita Sur en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Santa Catarina Número dos Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Edo. de México, Código Postal 56619, teléfonos 5862 2136 y 58622100 Ext 63269.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST003-E24-2019.**

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los Invitados, en lo sucesivo, "**LOS LICITANTES**", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de "**LA CONVOCANTE**" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente Invitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la requisición **número 1110** debidamente codificada y autorizada, con el oficio número 510.0108/2019 de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por la Coordinadora del Sector de la SEDAR, EN APEGO AL OFICIO No. 307-A-0076 de fecha 14 d enero del 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con el oficio número DFP/RGS/0136/2019, de fecha dieciséis 16 de enero de dos mil diecinueve 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE".

2.3 Los "**LICITANTES**" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Contratación del **servicio de fumigación a las instalaciones de la GMS**, en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LECHERÍAS (CONTROL DE PLAGAS) ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR (656 LECHERÍAS)	SERVICIO	1

"**LOS LICITANTES**" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberán ser en los domicilios de las lecherías de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento, de **"LA CONVOCANTE"**.

"EL LICITANTE" se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de **"LA CONVOCANTE"** se requiera.

La persona designada por la Subgerencia de Administración y Finanzas para verificar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** es el: Ing. Jorge Jeanpierre Cruz Navarro, Jefe del Departamento de Almacén y el C. Osvaldo A. López Ramírez, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Lecherías, quienes verificaran que **"LOS SERVICIOS"** sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el **"LICITANTE"** que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, **"LOS SERVICIOS"** no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **"La Ley"**.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador realizar la prestación el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requeridos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la realización de **"LOS SERVICIOS"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "**LOS SERVICIOS**" motivo de esta invitación, deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por la partida, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de "**LOS SERVICIOS**".

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) de "**LOS SERVICIOS**" suministrados mensualmente a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Finanzas) a favor del "**LICITANTE**" adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "**LA CONVOCANTE**" indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades para la entrega de los servicios.

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, la factura debe coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días martes y viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en la calle Santa Catarina Número Dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56619, Estado de México.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de "**LA CONVOCANTE**". **Anexo X** de la Convocatoria.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los impuestos serán pagados por "**LA CONVOCANTE**", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "**LICITANTE"** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"**LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que él **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él "**LICITANTE**" adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.
Esta es la liga para poderse afiliar **http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html**

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "**LICITANTES**" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "**LA CONVOCANTE**" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía, obligándose al "**LICITANTE**" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "**LOS SERVICIOS**" que resulten Afectados, en un plazo que no excederá de 1 (un) día natural, posterior a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "**LA CONVOCANTE**".

El "**LICITANTE**" adjudicado queda obligado ante **"LA CONVOCANTE**" a responder de las deficiencias en la calidad de "**LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**", la convocatoria de invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"El LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el Sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el Falo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

"**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5862 2100 ext. 63269, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si "**EL LICITANTE**" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** a "**EL LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a "**EL LICITANTE**" adjudicado que no firme el contrato correspondiente, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

"**EL LICITANTE**" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del **contrato** objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

a) Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Copia copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (frente y reverso).

e) Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

h) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

En el **Anexo V,** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "**LA LEY**".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS SERVICIOS**" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la "**LA CONVOCANTE**", en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "**LOS LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "**LOS LICITANTES**" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "**LOS LICITANTES**" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**EL REGLAMENTO**".

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "**LA LEY**", salvo que la entrega de la totalidad de "**LOS SERVICIOS**" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "**EL LICITANTE**" adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO**", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL LICITANTE**" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "**EL LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes,

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL LICITANTE**" adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de "LOS SERVICIOS", " EL Licitante" será sancionado con la cantidad que resulte de aplicar el factor 1.5 sobre el precio unitario del servicio que incurra en este supuesto que resulte de aplicar que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "**LICITANTE**" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "**LA CONVOCANTE**", previamente al pago respectivo.

El pago de "**LOS SERVICIOS**" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "**LA LEY**" y 98 de "**EL REGLAMENTO**", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**EL LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar al "**EL LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS SERVICIOS**" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**" reembolsará al "**LICITANTE**" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "**LA LEY**" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "**LOS SERVICIOS**" cuando así lo determine "**LA CONVOCANTE**", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "**LICITANTES**" y "**LA CONVOCANTE**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "**LICITANTE**" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "**LICITANTES**" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de "**LOS SERVICIOS**" objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE**" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DÍA:	15	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2019	**HORA:**	10:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	15	MES:	MARZO	**AÑO:**	2019	**HORA:**	16:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	21	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2019	**HORA:**	10:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	26	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2019	**HORA:**	12:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Planta Alta de Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de **"LA CONVOCANTE"** http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**".

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de los "**LICITANTES**" un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE" del 12 al 26 de marzo de 2019** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad d observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de "**LA LEY**" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **15 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de " LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que el "LICITANTE" exprese su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello) deberán

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

enviarse a través de "CompraNet", libre de virus conforme al "ACUERDO", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Los "LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del día 15 de marzo del 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de "LA CONVOCANTE" ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 6619, por un término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de "CompraNet", a más tardar el **21 de marzo de 2019, hasta las 9:59 horas.**

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "**LA LEY**", la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **21 de marzo de 2019, a las 10:00 horas**, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

- ✓ **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- ✓ Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- ✓ Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de Invitación **y número de página o folio** (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- ✓ En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**".

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

b) "**LA CONVOCANTE**" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

e) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".

g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "**LA CONVOCANTE**", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "**LA LEY**", lo cual se dará a conocer a los "**LICITANTES**" mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" "**EL LICITANTE**" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"**LOS LICITANTES**" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escaneo de la identificación oficial vigente de "**EL LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "**EL LICITANTE**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO". Anexo VIII**

5.4.4 "**EL LICITANTE**" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VII.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "**EL LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "**EL LICITANTE**".

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "**EL REGLAMENTO**", deberá presentar escaneo de la declaración de "**EL LICITANTE**" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Escaneo del escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".

5.4.9 "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4

5.4.10 "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4

5.4.11 Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.**

5.4.12 En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI,** así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Se deberá de escanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

5.5.1 EL LICITANTE" deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios

5.5.2"EL LICITANTE" deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que garantiza la eficiencia del servicio mínimo por 30 (treinta) días durante el periodo entre una y otra aplicación y en caso de que se detecte algún brote de plaga deberá ser atendido en un lapso máximo de 72 horas sin costo adicional.

5.5.3 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará "LOS SERVICIOS", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador

5.5.4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".

5.5.5. El prestador de este servicio deberá presentar copia vigente la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.

5.5.6. El Licitante presentara la Relación de Equipo que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por LICONSA indicando cantidad y características.

5.5.7. El Licitante presentara la Relación de Productos que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.

5.5.8. Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Se presentará la propuesta por el servicio requerido conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para el servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción general de "**LOS SERVICIOS**", precios en moneda nacional, desglose de precio unitario por tonelada y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "**LOS LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "**LA LEY**" y artículo 51 de "**EL REGLAMENTO**", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"**LA CONVOCANTE**", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "**LOS LICITANTES**" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "**LOS LICITANTES**" se verificará que "**LOS SERVICIOS**" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VI** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito al Departamento de Almacén de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "**LA CONVOCANTE**".

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo VI** de esta convocatoria.

- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

- ✓ En ningún caso "**LA CONVOCANTE**" o los "**LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los "**LICITANTES**" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a su **Anexo VI**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"**LA CONVOCANTE**", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "**LICITANTES**" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas por conducto del **Departamento de Adquisiciones y Servicios,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los "LICITANTES" deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo VI, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por el "LICITANTE" ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "**LA CONVOCANTE**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "**EL REGLAMENTO**".

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.

e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".

f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de "**LOS SERVICIOS**" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

h) Cuando **"EL LICITANTE"** envié cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m)** y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en el presente procedimiento.

j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras

k) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

l) Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.

m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento a Lecherías de "**LA CONVOCANTE**".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la contratación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "**EL REGLAMENTO**", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Relaciones Industriales, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "**LA LEY**".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**" **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS SERVICIOS**", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el **26 de marzo de 2019**, a las **12:00 horas**, enviándoles un aviso a "**LOS LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "**EL LICITANTE**" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "**LICITANTES**" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", "**LOS LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

7.- ANEXOS.

I. Solicitud de Aclaración a la Convocatoria

II. Manifestación de Identidad y Facultades.

III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.

V. Modelo de Contrato.

VI. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.

VII. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.

VIII. Declaración de Integridad.

IX. Resumen de propuesta económica.

X. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.

XI. Conflicto de Interés.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS•

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO III

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA
No. de PROCEDIMIENTO:
LICITANTE_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" "**EL LICITANTE**" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "**LOS LICITANTES**" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de "**EL LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "**EL LICITANTE**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**". **Anexo VIII**	Sí ( ) No ( )
5.4.4	"**EL LICITANTE**" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VII.**	Sí ( ) No. ( )

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "**EL LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "**EL LICITANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "**EL REGLAMENTO**", deberá presentar escaneo de la declaración de "**EL LICITANTE**" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.10	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.11	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo XI.	Sí ( ) No ( )

5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí ( ) No ( )
5.5.1	EL LICITANTE" deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios. Documento Núm. 8 junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

5.5.2	EL LICITANTE" deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que garantiza la eficiencia del servicio mínimo por 30 (treinta) días durante el periodo entre una y otra aplicación y en caso de que se detecte algún brote de plaga deberá ser atendido en un lapso máximo de 72 horas sin costo adicional.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará "LOS SERVICIOS", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.	Sí ( ) No ( )
5.5.4.	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Sí ( ) No ( )
5.5.5	El prestador de este servicio deberá presentar copia vigente la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.	Sí ( ) No ( )
5.5.6	"El Licitante" presentara la Relación de Equipo que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por LICONSA indicando cantidad y características.	Sí ( ) No ( )
5.5.7.	"El Licitante" presentara la Relación de Productos que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.	Sí ( ) No ( )
5.5.8.	"El Licitante" junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí ( ) No ( )

5.5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA** ECONÓMICA", indicando la descripción general de "**LOS SERVICIOS**", precios en moneda nacional, desglose de precio unitario por millar y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a _____ de _____ de 2019.

Nombre y firma autógrafa del apoderado:_____

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el **C.** _____**,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5. Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- **Que requiere contratar LOS SERVICIOS consistentes en "" para la Gerencia Metropolitana Sur**, **(en lo sucesivo** "LOS SERVICIOS"**) para las** _____**del** _____**de** "LICONSA"**, por medio del presente instrumento con** "EL PROVEEDOR"**.**

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de _____ adjudicándose el presente contrato a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA"**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____de fecha __ de _____de 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1. Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____**,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el C._____ acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de

Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____**,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se clasifica como una _____ (Micro, Pequeña o Mediana) empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
3.2.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA" "LOS SERVICIOS"** de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integral del presente contrato, utilizando **"EL PROVEEDOR"** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de_____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.
"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **"LICONSA"**.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" ofrece **"LOS SERVICIOS"**, utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios de su propiedad adecuados para **"LOS SERVICIOS"** requeridos por **"LICONSA"**, tales como _____, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa, en el **Anexo Único**.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **"LOS SERVICIOS"**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

QUINTA.- PRECIO

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR",** la cantidad de **$**_____ **(**_____**)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en mensualidades vencidas por la cantidad de **$**_____ **(**_____**)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago lo realizará "LICONSA**"** en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

El plazo de __ (____) días hábiles de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la_____, sujetándose **"EL PROVEEDOR"** a que los días de presentación de las facturas serán los días _____ y _____ de las __:__ (_____) horas a las __:__ (_____) horas sujetándose **"EL PROVEEDOR"** a que los días de pago serán exclusivamente los días _____ de las __:__ (____) a las __:__ (_____) horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en el plazo convenido.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

Del __ de _____ al _____ de diciembre de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**. Dicha suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento de que **"LICONSA"** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE

A fin de que **"EL PROVEEDOR"** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"LICONSA"** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran que **"EL PROVEEDOR"** guarde en dicho lugar.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

DÉCIMA TERCERA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDORS" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA CUARTA.- ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprenden el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido

en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 aa 136 del Reglamento de la misma Ley.

DÉCIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO,** el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$**_____ **(**_____**)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanza o al Departamento de Adquisiciones y BIENES, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar por escrito a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS".**
Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de ------- días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con ---------- de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilios, denominación, representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR".**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA TERCERA.-DOMICILIOS
Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
----------	Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de __.

POR "LICONSA"		**POR "EL PROVEEDOR"**
_____ **APODERADO**		_____

Servidor Público encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

_____

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO VI

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO FUMIGACION A LECHERIAS.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE FUMIGACION A LECHERIAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN FORMA MENSUAL, A LAS 656 LECHERIAS ADSCRITAS A LA G.M.S.	SV	1

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contar con los servicios de fumigación para el control de fauna nociva en forma mensual a las 656 lecherías adscritas a la Gerencia Metropolitana Sur.

1. - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Licitante se compromete a realizar los servicios de fumigación, para el control de plagas, dentro de cada una de las lecherías adscritas a la Gerencia Metropolitana Sur, las cuales se encuentran ubicadas dentro de las Delegaciones de la zona sur del D.F. y Municipios de la zona oriente del Estado de México, contando actualmente con **656 lecherías**, mismas que se mencionan en anexo referido como “Relación de Lecherías adscritas a la **GERENCIA METROPOLITANA SUR** para el servicio de Fumigación”.

Cabe hacer la aclaración que el número de lecherías podría **aumentar o disminuir** de acuerdo a las necesidades de **LICONSA** debiéndose incorporar o desincorporarse según corresponda, del programa de trabajo del mes en curso.

2. - ÁREAS A FUMIGAR

Las áreas a fumigar comprenden la totalidad de los espacios que forman parte de cada una de las lecherías como son los pasillos de acceso y despachador, cuartos de limpieza, de leche y de equipo, área de ventas, bodega y baño, debiendo considerar que no todas las lecherías cuentan con la totalidad de las áreas.

“Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

La superficie de cada una de las lecherías es variable y aparecen en la Relación de Lecherías de la **G.M.S.** para el Servicio de Fumigación.

3. - <u>SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS</u>

El Licitante únicamente podrá utilizar para la ejecución de los servicios, los plaguicidas autorizados por el Diario Oficial de la Federación del 19 de agosto de 1991, así como los que hayan sido autorizados por la secretaria de salud para su uso urbano y los que fueron autorizados posteriormente por la Comisión Intersecretarial para el control de proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y substancias tóxicas (CICLOPLAFES Y COFEPRIS), debiendo cumplir con las siguientes características:

- NO TÓXICOS
- NO CONTAMINEN A SERES HUMANOS, NI ANIMALES DOMÉSTICOS
- NO MANCHEN
- INODORO
- DE ACCIÓN RESIDUAL
- ANTICOAGULANTE DE ACCIÓN INGESTIVA (que eviten descomposición y mal olor de roedores muertos)
- PREVENTIVO DE INFECCIONES

Antes de iniciar el programa de los servicios de fumigación, el proveedor deberá de **<u>entregar con la debida anticipación una relación de productos a utilizar</u>**, periodos de aplicación, así como los métodos de diluciones adecuadas que pretendan utilizar para ser validada por **LICONSA.**

4. - <u>METODO DE APLICACIÓN</u>

Se requerirá la utilización de aspersores de aire manual y/o eléctrico, teniendo especial cuidado en las grietas, ranuras, pisos, paredes y techos.

-Así mismo, la utilización de “cebos” para el tratamiento de roedores, aplicados en zonas estratégicas, madrigueras y zonas que frecuenten, así como en lugares que no impliquen riesgos para el personal que hace uso del inmueble.

-En casos especiales y previa autorización por escrito de **LICONSA** se podrá utilizar cebos de alta toxicidad para roedores o fumigación directa en madrigueras.

-En ambos casos se le notificará al concesionario en la copia de la orden de trabajo.

“Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

5. - <u>ROTACIÓN DE PLAGUICIDAS.</u>

Será necesario tener una **<u>rotación trimestral</u>** de los productos autorizados a fin de evitar la adaptación de la fauna nociva.

6. - <u>FRECUENCIA DEL SERVICIO.</u>

-Se hará de manera **<u>mensual en cada lechería</u>**, considerando los ciclos reproductivos de las plagas.

7. - <u>HORARIO PARA LA FUMIGACIÓN.</u>

Estarán sujetos a las labores de **LICONSA,** cuidando de no entorpecer las labores de venta, limpieza, mantenimiento y distribución de leche.

-El proveedor y en común acuerdo con LICONSA**,** coordinaran el programa y ruteos que deberán de seguir los técnicos de control de plagas, donde se especificará lechería, fecha y horario de servicio; para lo cual se presenta la "Relación de Lecherías adscritas a la **GMS** para el servicio de Fumigación". Donde se indica la ruta, horario y ubicación de las mismas.

-El programa y/o las rutas que hayan acordado **LICONSA** y el proveedor ganador, podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de operación 5 días antes de dar inicio al contrato.

8. - <u>PRECAUCIONES Y OBLIGACIONES DE PRESTADOR DE SERVICIOS.</u>

El servicio deberá realizarse cuando el concesionario tenga abierta la lechería y se tendrá especial cuidado que en el momento de la aplicación de los productos no se encuentre ninguna persona dentro de la misma, exceptuando obviamente al técnico que aplicará el producto.

En el caso de utilización de cebos de alta toxicidad, únicamente podrán permanecer estos en la lechería un plazo máximo de dos días a partir de su aplicación, al término del cual el proveedor deberá regresar al lugar a fin de recoger los residuos y roedores muertos, sin costo adicional para **LICONSA.**

El personal que preste el servicio deberá estar uniformado, e identificarse ante el concesionario con una credencial con fotografía de la compañía prestadora del servicio.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

El proveedor deberá contar con una Fianza o Póliza de seguro que cubra cualquier responsabilidad civil y daños ocasionados como consecuencia de cada uno de los servicios prestados y los potenciales que se generen de la aplicación de los servicios, con una cobertura de la Fianza o Póliza de seguro hasta $100,000.00, la cual deberá de presentar únicamente por el participante adjudicado a la firma del contrato respectivo.

El prestador de este servicio deberá tener **vigente la Licencia Sanitaria** otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.

Por el servicio de cada local, el proveedor **deberá dejar una copia de la orden de trabajo, adjunto a la Bitácora de Mantenimiento Civil,** previamente firmada por el técnico que ejecuto el servicio y del concesionario que está de acuerdo con los trabajos realizados, y que se ubica dentro del área de ventas de la propia lechería, a resguardo del concesionario.
En la bitácora de Mantenimiento Civil se registrará el servicio realizado, anotando invariablemente los siguientes datos:

- Hora de entrada
- No. de orden de trabajo
- Nombre y Firma del Concesionario (a)
- Nombre y Firma del técnico que efectúa el servicio
- Nombre de la empresa fumigadora
- Síntesis del trabajo efectuado
- Anomalías encontradas
- Hora de salida

El personal con que cuente ó contrate el proveedor para la realización de los trabajos solicitados, dependerá exclusivamente de la empresa prestadora del servicio de fumigación y cualquier responsabilidad civil, penal o laboral que se derive de la

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

prestación del mismo será responsabilidad de esta, hasta que termine la vigencia del contrato respectivo.

En caso de que alguna lechería el concesionario no se encuentre presente, o se encuentre cerrada en el horario y día programado para realizar el servicio, **el proveedor se obliga a una segunda visita a la (s) lechería (s) en cuestión, sin costo adicional** para **LICONSA**.

En estos casos, el día y el horario de la segunda visita **será de común acuerdo** entre **LICONSA**, el concesionario y el proveedor de servicio.

Cabe hacer mención que para efecto de revisión y pagos de servicio, **no se reconocerá ni se pagará ningún trabajo donde no se encuentren anotados los datos antes mencionados, dentro de la Bitácora de Mantenimiento Civil y de las órdenes de trabajo correspondientes,** implicando sanciones convenidas dentro del contrato que se celebre, además deben entregar las orden de trabajo a más tardar 5 días después de haber concluido el mes.

9. - <u>SUPERVISIÓN.</u>

LICONSA se reserva el derecho de verificar en todo tiempo que los servicios aportados se apeguen a las normas, especificaciones y programas convenidos con el proveedor y las que estén establecidas en las bases de licitación, sus anexos y el contrato que para estos fines se celebre.

10. - <u>CONTROL.</u>

El proveedor entregará a fin de mes en el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherías de la **G.M.S**. copia de las órdenes de trabajo debidamente foliadas y firmadas, de los servicios que se ejecutaron durante el mes, así como una relación de las ordenes de trabajo que se presentan; donde indique el número de folio de las ordenes de trabajo, número de lechería, fecha de ejecución del servicio, descripción de los servicios realizados y nombre de los productos utilizados, para su revisión, validación y control administrativo

11. - <u>PROGRAMA</u>

-El Licitante presentara su Programa **Calendarizado Anual** por ruta de fumigación de acuerdo a la “Relación de Lecherías adscritas a la **GMS** para el servicio de Fumigación”, señalando claramente la fecha programada de ejecución de cada lechería, de acuerdo a la frecuencia del servicio. (Mensual)

“Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

12. -EQUIPO

-El Licitante presentara la **Relación de Equipo** que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por **LICONSA** indicando cantidad y características.

13. - PRODUCTOS

-El Licitante presentara la **Relación de Productos** que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.

14.- PERMISOS Y LICENCIAS

-El Licitante presentara su **Licencia Sanitaria** vigente, otorgada por la Secretaria de Salud, así como los permisos correspondientes que en su caso sean necesarios, que lo autoricen para la aplicación de los plaguicidas se usó urbano y jardinería.

GARANTIA DEL SERVICIO.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVCIO** que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas,** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

El Licitante se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios.

Debe garantizar la eficiencia del servicio, mínimo por treinta días y obviamente durante el período entre una y otra aplicación, por lo que en caso de que se detecte algún brote de plaga, este deberá ser atendido por el proveedor, sin costo adicional, en un lapso máximo de 72 horas posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.
El personal asignado para prestar el servicio a **LICONSA** deberá contar cuando menos con dos años de servicio.

"LOS LICITANTES" deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en la partida completa según corresponda, invariablemente **deberán anexar la información técnica necesaria de los servicios ofertados.**

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

"LOS SERVICIOS" deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días naturales posteriores al requerimiento por escrito de "LA CONVOCANTE", a partir de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del presente año El Licitante se compromete a realizar los servicios de fumigación, para el control de plagas, dentro de cada una de las lecherías adscritas a la Gerencia Metropolitana Sur, las cuales se encuentran ubicadas dentro de las Delegaciones de la zona sur del D.F. y Municipios de la zona oriente del Estado de México, contando actualmente con **656 lecherías**, mismas que se mencionan en anexo referido como "Relación de Lecherías adscritas a la **GERENCIA METROPOLITANA SUR** para el servicio de Fumigación".

RESPONSABLE

La persona designada para coordinar las entregas es la Lic. Osvaldo A. López Ramírez. Jefe del Departamento de Mantto. a Lecherías, quien verificará que "EL SERVICIO" sea suministrado de conformidad con lo establecido, sus anexos y el CONTRATO respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrán por aceptados o recibidos de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Contrato: Ing. Jovino Nevarez Sánchez, Subgerente de Distribución y Mantenimiento.

PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fraccion XIX y 53 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico se aplicara la pena convencional siguiente:
Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por retraso en el suministro de los servicios, se aplicarán al proveedor las siguientes penas convencionales, del dos por ciento (2%) por el total de los servicios no realizados durante el mes, calculado sobre el importe total de "LOS SERVICIOS", "EL Licitante será sancionado con la cantidad que resulte de aplicar el factor 1.5 sobre el precio unitario del servicio que incurra en este supuesto que resulte de aplicar que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previamente al pago respectivo.
El pago de "LOS SERVICIOS" quedara condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional , en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios realizados conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS SERVICOS".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en la Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS SERVICIOS"

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

"RELACIÓN DE 656 LECHERÍAS ADSCRITAS A LA **GERENCIA METROPOLITANA SUR** PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN".

PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	NÚMERO DE LECHERÍA	DIRECCIÓN	COLONIA	DELEGACION	AREA A FUMIGAR	HORARIO DE FUMIGACION
F01	0901010200	AV. ESCUADRON 201 S/N. ESQ. CALLE 4	PRIMERA VICTORIA	ALVARO OBREGON	35.00	6:00-7:00
F01	0920018300	CAMINO A BELEM S/N ENTRE SUR 122 Y METRO OBSERVATORIO	ACUEDUCTO	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
F01	0920039200	BELEN S/N. ENTRE AV. DE LAS TORRES Y ACUEDUCTO	BELEN DE LAS FLORES	ALVARO OBREGON	110.00	6:00-7:00
F01	0920004000	STA.LUCIA ENTRE SAN FRANCISCO Y SAN GABRIEL	MOLINO DE STO.DOMINGO	ALVARO OBREGON	80.00	5:30-8:00
F01	0920041800	CHINAMECA ESQ. COSCAPA	ZENON DELGADO	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
F01	0920058300	PLOMO S/N ESQ.PARALELA No.7	SANTO DOMINGO.	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F02	0920057800	BVARD. A. LOPEZ MATEOS S/N ENTRE 11 DE ABRIL Y RIO BECERRA	8 DE AGOSTO.	BENITO JUAREZ	110.00	5:30-7:00
F02	0920006800	SUR 118 S/N. ESQ. DIVISION DEL NORTE	BOSQUES 1a.SECCION	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
F02	0920052700	BENITO JUAREZ No.100 ESQ. MINA DE PLATA	BARRIO NORTE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F02	0920011100	CENTRAL ESQ. UMBELLA Y ANDADADOR SEBASTIAN DE APARICIO	MINAS DE CRISTO, BARRIO NORTE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F02	0920009700	ROSA BLANCA No. 97 Y ROSA DE CASTILLA	ALFONSO XIII	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
F02	0915001800	C. MERCENARIOS S/N. ESQ. CHIRICANOS	FRANCISCO VILLA	ALVARO OBREGON	60.00	6:00-7:30
F03	0920014100	CHICAGO S/N ENTRE MARACAIBEROS Y ANDADOR	LA JOYA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F03	0911067800	AV. JALALPA SUR S/N. ESQ. AV. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	JALALPA EL GRANDE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
F03	0920046200	TAMAULIPAS S/N. ESQ. SANTA ANITA	CORPUS CRISTI	ALVARO OBREGON	130.00	5:30-8:30
F03	0901010300	CALLE GENERAL ANTONIO ROSALES S/N. ESQ. VASCO DE QUIROGA	GENERAL ANTONIO ROSALES	ALVARO OBREGON	45.00	5:30-8:00
F03	0911046400	GUSTAVO DIAZ ORDAZ ESQ NICOLAS BRAVO S/N	JALALPA	ALVARO OBREGON	94.00	5:30-7:30
F03	0911057600	CHICAGO Y CAÑADA S/N	LOMAS DE BECERRA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F04	0920048000	ROSA TARTARA ESQ. ROSA TREPADORA	LA CASCADA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
F04	0920055900	22 S/N ENTRE 16 Y 21	U. PRECONCRETO	ALVARO OBREGON	80.00	5:30-7:30
F04	0920002600	24 ENTRE HIDALGO Y STA. LUCIA	OLIVAR DEL CONDE	ALVARO OBREGON	107.00	5:30-8:00
F04	0920038600	PTO. JUAREZ ESQ. PTO.TECOLUTLA	AMP. PILOTO (ADOLFO L.MATEOS)	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:15
F04	0920039000	LOMAS DE CAPULA ESQ. CDA. GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F04	0920055700	ADOLFO DE LA HUERTA ESQ.ADOLFO RUIZ CORTINEZ	PRESIDENTES	ALVARO OBREGON	88.00	5:30-8:00
F05	0920035200	ESQ. CIRCUITO 4 Y RIO MIXCOAC ORIENTE S/N.	LOMAS DE PLATEROS	ALVARO OBREGON	110.00	6:00-8:30
F05	0920040100	ALEJANDRO ALLORI ESQ. FRANCISCO GIRARDON	SANTA MARIA, NONOALCO	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
F06	0920046000	ALCANFORES MZ-5 ESQ. AV. DE LOS PINOS	SAN CLEMENTE SUR	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:15
F06	0911045800	TARANGO S/N ESQ. ANDADOR	AMPLIACION LAS AGUILAS	ALVARO OBREGON	66.00	5:30-7:45
F06	0920047800	PRIMER AND. DEL AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N.	I. DE LAS AGULAS T.	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-6:30
F06	0920031800	SAN LUIS POTOSI ESQ. FRONTERA	SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
F06	0920029600	PLAZA HIDALGO S/N ENTRE VICENTE GURRERO Y PLAZA ALDAMA	SN BARTOLO AMEYALCO	ALVARO OBREGON	120.00	5:30-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F06	0920030600	CALLLE MIGUEL HIDALGO No. 2 ENTRE R. CHECA Y CENTENARIO	PUEBLO STA. ROSA XOCHIAC	ALVARO OBREGON	120.00	5:30-10:00
F07	0920024200	CERRADA EMILIANO ZAPATA ESQ. EMILIANO ZAPATA	SAN BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS	101.00	5:30-7:00
F07	0911087800	FLOR DE NOCHEBUENA S/N. ESQ. JASMIN	TORRES DE POTRERO	ALVARO OBREGON	117.00	5:30-7:30
F07	0920025100	. DESIERTO DE LOS LEONES No. 5020 ENTRE BARRANQUILLA Y FRESNOTITLA	PUEBLO TETELPAN, ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	19.00	5:30-7:30
F07	0911048200	MEXICO 68 S/N ESQ. CERRADA PINOS	LOS CEDROS	ALVARO OBREGON	92.00	5:30-8:00
F07	0920046100	AV. 29 DE OCTUBRE Y AND. 29 DE OCTUBRE	LOMAS DE LA ERA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:30
F07	0920018700	DE LAS TORRES S/N. ESQ. LEA	EL TANQUE	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-8:00
F08	0920049400	CANARIOS S/N. ESQ. PALOMAS	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:00
F08	0920021700	HEROES DE PADIERNA No.104 ENTRE SAN JERONIMO Y MORELOS	COL SAN JERONIMO LIDICE	MAGDALENA CONTRERAS	90.00	5:30-7:00
F08	0920015100	ATLANTIDA Y SAN BERNABE	BARRIOS SIERRA	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:30
F08	0920039500	GUILLERMO PRIETO ENTRE PRESA Y EL RIO	CUAUHTEMOC	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:00-7:30
F08	0920014500	EMILIANO ZAPATA ESQ. PALOMA ZURITA	VISTA HERMOSA	MAGDALENA CONTRERAS	120.00	5:30-8:00
F08	0920039400	PIAZTIC ENTRE POPOCANI Y OCOTLAN	SAN JOSE, LAS PALMAS	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-8:00
F08	0915001300	PROLONGACIÓN CARBONERA MZ. 3 LT 58 S/N	LA CARBONERA	MAGDALENA CONTRERAS	45.00	6:00-7:30
F08	0900810400	HIGUERAS S/N ESQ. ANDADOR 5° DE AZTECAS (FRENTE A LA CDA. JANITZIO Y AND. JANITZIO)	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS	60.00	5:30-9:00
F09	0900810200	OJO DE AGUA S/N. ESQ. CERRADA DE TENANGO	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS	18.50	5:30-7:00
F09	0900810300	HUEYATLA S/N.	OCOTAL	MAGDALENA CONTRERAS	12.00	5:30-9:00
F09	0920039300	CDA. NARANJOS S/N ENTRE OJO DE AGUA Y EL CERRO	SAN. BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:00
F09	0911049300	PARCELA ESCOLAR Y OJO DE AGUA	LOMAS DE SAN BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS	121.00	5:30-7:00
F09	0900810500	METROPOLITANA S/N	TIERRA COLORADA	MAGDALENA CONTRERAS	45.00	6:00-8:00
F09	0920022400	SAN GERONIMO No. 13 ENTRE 5 DE MAYO Y MAR DE LA CONQUISTA	POTRERILLO	MAGDALENA CONTRERAS	80.00	5:30-7:30
F10	0911075500	SONORA ENTRE OAXACA Y VERACRUZ	HEROES DE PADIERNA	MAGDALENA CONTRERAS	36.00	5:30-7:30
F10	0920039600	NACOZARI Y CDA. RIO CHICO CON GRANADA	BARRIO SAN FRANCISCO EL BAJO	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:00
F10	0920030000	MANUEL CASTREJON S/N ENTRE FCO. SARABIA Y ALFONSO PRIANI	GUADALUPE CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-8:00
F10	0915001400	EMILIO CARRANZA ESQ. LA MAGDALENA (LOCAL 27 "MERCADO TURISTICO 170")	LA MAGDALENA	MAGDALENA CONTRERAS	25.00	7:30-8:30
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F10	0920005200	NOGALES S/N ENTRE TINACO Y 1o.DE MAYO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS	100.00	5:30-7:00
F10	0911044900	BENITO JUAREZ ENTRE PROGRESO Y SOLEDAD	SAN NICOLAS TOTOLOAPAN	MAGDALENA CONTRERAS	85.00	5:30-8:00
F10	0920045200	SINANCHE ENTRE KANTUNIL Y KOPOMÁ	ZONA U. EJIDAL PEDREGAL DE SN NICOLAS TOTOLOAPAN	TLALPAN	110.00	5:30-9:45
F11	0911057700	EXHACIENDA ESLAVA Y MALACHO	CHITCHITCASPATL	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
F11	0911044200	DEL BOSQUE S/N Y AHUEHUETES No.5	BOSQUES DEL PEDREGAL	TLALPAN	110.00	5:30-7:30
F11	0911059000	TIJERA Y CEDROS	EL ENCINAL	TLALPAN	110.00	5:30-7:30
F11	0911058900	HOLPECHEN S/N	EL MIRADOR II	TLALPAN	110.00	5:30-9:15
F11	0920044700	TEPAKÁN Y YOBAIN	LOPEZ PORTILLO	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
F11	0911049000	JACARANDAS ESQ. ROBLES	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN	83.00	5:30-8:00
F12	0920028300	IZAMAL ENTRE CHEMAX Y ACANCEN	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN	110.00	5:30-9:30
F12	0920045300	AKIL ENTRE TUNKAS Y YAXKUKUL	POPULAR SANTA TERESA	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
F12	0911041200	PISTE ENTRE IZAMAL Y JOBAIN	TORRES DE PADIERNA	TLALPAN	98.00	5:30-9:45
F12	0911070700	JESUS LECUONA ESQ. BENITO JUAREZ S/N	AMPL. MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	110.00	6:00-8:30
F12	0920055500	JESUS LECUONA Y J.ORTIZ DE DOMIGUEZ	MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	93.00	5:30-9:30
F12	0901210100	KARAYA S/Nº (MODULO SECOFI) ESQ. JAZMIN	SN JUAN TEPEXIMILPA.	TLALPAN	25.00	6:00-7:30
F12	0911088900	TIERRA Y LIBERTAD S/Nº 5 ESQ. LOMA	HORNOS LA MEZA.	TLALPAN	110.00	6:00-10:00
F12	0915001100	CALLE EMILIANO ZAPATA MZ. 1, LT. 23 (CENTRO COMUNITARIO "CUMBRES DE TEPETONGO "	CUMBRES DE TEPETONGO	TLALPAN	45.00	6:00-8:00
F13	0900310300	TLALMANALCO ENTRE VIADUCTO Y CALZADA DE TALPAN	SANTA URSULA COAPA	COYOACAN	60.00	6:00-8:15
F13	0911045200	ORIENTE 4 ESQ. PERIFERICO	ISIDRO FABELA	TLALPAN	80.00	5:30-8:45
F13	0911087000	DEL ZAPOTE ESQ. SAN FERNANDO	ISIDRO FABELA	TLALPAN	110.00	6:00-10:00
F13	0920057300	CARRASCO S/N ENTRE FRANCISCO VILLA Y 19 DE SEPTIEMBRE	CANTERA P.DE PIEDRA	TLALPAN	110.00	5:30-9:00
F13	0911071100	CDA. CUAUHTEMOC ESQ. MOCTEZUMA	PUEBLO QUIETO	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
F13	0911052200	CONGRESO No.30 ENTRE JOJUTLA Y TRIUNFO DE LA LIBERTAD	TLALPAN	TLALPAN	68.00	5:30-8:45
F13	0911040500	LA FAMA ESQ. LA FAMA	BARRIO LA FAMA	TLALPAN	110.00	5:30-7:45
F14	0901210800	LEY DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA # 27 ENTRE LEY DE POBLACION Y LEY DE TURISMO	PLAN DE AYALA	TLALPAN	15.00	5:30-15:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F14	0911070900	SIERRA ZACAPOAXTLA ESQ. SIERRA MADRE	MIRADOR DEL VALLE	TLALPAN	110.00	5:30-8:15
F14	0911047000	JOSE MARIA MORELOS ESQ. REFORMA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	TLALPAN	94.00	5:30-10:00
F14	0911070800	LAZARO CARDENAS S/N Y BUENAVENTURA	EJIDO DE SN.ANDRES TOTOLTEPEC	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
F15	0901210500	CIPRESES ESQ. SAUCES	VALLE VERDE	TLALPAN	15.00	6:00-7:30
F15	0911042700	NARDO ESQ. 5 DE MAYO	SAN PEDRO MARTIR	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
F15	0911052700	AZUCENA Y DEL ROSAL	SAN PEDRO MARTIR	TLALPAN	110.00	5:30-8:00
F15	0911053100	LAGUNERO Y MIXTECAS Y CHATAES	SANTA URSULA XITLA	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
F16	0911053000	16 DE SEPTIEMBRE S/N	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	110.00	6:00-7:30
F16	0901210200	5 DE MAYO ENTE RIVERA Y JUAREZ	PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN	30.00	7:00-8:15
F16	0911052300	GUERRERO ENTRE ESCOBEDO Y MINA	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN	110.00	5:30-9:30
F16	0911071000	CERRADA MORELOS S/N CASI ESQ. MARIANO ESCOBEDO	STO.TOMAS AJUSCO	TLALPAN	110.00	5:30-11:00
F16	0911052900	GUERRERO ESQ. ZARAGOZA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN	110.00	6:30-9:30
F16	0901210900	AGUA MZ. 7 S/N., ENTRE CALLE LUNA Y CALLE TORNADO	JARDINES DE SAN JUAN AJUSCO	TLALPAN	35.00	6:00-8:00
F16	0901211100	29 DE SEPTIEMBRE S/N, ENTRE CRUZ ESLAVA Y 4 DE MAYO	PARAJE LOMAS DE TEPEMECATL	TLALPAN	35.00	6:00-8:00
F17	0911050900	CUAUHTEMOC S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CARRETERA A TOPILEJO	PUEBLO SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO	94.00	5:30-8:00
F17	0911070200	LA CIMA ESQ. LAZARO CARDENAS	CERRO GRANDE	XOCHIMILCO	74.00	5:30-7:00
F17	0901310100	AV. DE LA CRUZ NO.182 ENTRE PARAISO Y 1A. CDA. DE LA CRUZ	XICALHUACAN	XOCHIMILCO	16.00	6:00-11:00
F17	0920017900	LA JOYA S/N ENTRE NIÑOS HEROES Y LA JOYA	TEPEPAN	XOCHIMILCO	50.00	5:30-7:30
F17	0920023500	ESCUELA S/N ESQ. GADIEZ	EX-HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
F17	0911041900	AV. DE LAS TORRES S/N. CASI ESQ. HUITZILOPOCHTLI (MODULO SECOI)	AMPLIACION. TEPEPAN	XOCHIMILCO	16.00	5:30-7:30
F17	0920043300	CDA. 5 DE MAYO ESQ. LA CAÑADA	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	98.00	5:30-7:00
F18	0920045500	BREZOS ESQ. TERAI	AMPL. SAN MARCOS, NORTE	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
F18	0920045600	CHILAPA ENTRE CIRCUNVALACION Y PLAZUELA SAN ANTONIO	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
F18	0920045700	EMILIANO ZAPATA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y LA ASUNCION	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO	80.00	5:30-8:00
F18	0920012200	MEXICO 6118 ENTRE PLAN SEXENAL Y 18 DE MARZO	HUICHAPAN	XOCHIMILCO	110.00	5:30-9:00
F18	0920029400	CERRADA VIOLETA S/N ENTRE VIOLETA Y TEPETEN	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
F19	0920010400	ADOLFO PRIETO ESQ. PARROQUIA EDIFICIO MULTIFAMILIAR C.U.P.A.	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	103.00	5:30-7:30
F19	0911044000	CALLEJON SN. FELIPE S/N ESQ. SAN FELIPE	XOCO	BENITO JUAREZ	55.00	6:00-7:00
F19	0920057500	AV. EMILIANO ZAPATA S/N ESQ. CALZ TLALPAN	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	110.00	5:30-7:00
F19	0911070500	LUISA ENTRE DON JUAN Y DON LUIS	NATIVITAS	BENITO JUAREZ	24.00	5:30-8:30
F19	0920057200	I. LA CATOLICA S/N ENTRE SN. SIMON Y ANTONIO RODRIGUEZ	COL SN. SIMON TICUMAC	BENITO JUAREZ	110.00	6:00-8:00
F20	0900710100	11 No. 62	SAN NICOLAS TOLENTINO	IZTAPALAPA	21.00	5:30-7:00
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F20	0900712000	CALLE TECNICOS Y MANUALES No. 30-C., ENTRE CINE MEXICANO Y CANAL DE CHALCO	LOMAS ESTRELLA 2a. SECC. (U.H. C.T.M. 22)	IZTAPALAPA	110.00	6:00-7:00
F20	0920008500	ANDADOR XOCHIQUETZAL ESQ. LA VIRGEN	C.T.M. CULHUACAN XIII	COYOACAN	107.00	5:30-8:00
F20	0920039800	ESTACIONAMIENTO MARIA DEL MAR S/N	CTM CULHUACAN SECCION VIII	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
F20	0920040200	CARMEN SERDAN Y ANTONIO NAVA	CARMEN SERDAN	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
F20	0920039900	11o ANDADOR DE DOLORES GUERRERO	CTM CULHUACAN SECCION VIII	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
F20	0920006200	TLAHUAC KM. 14.5	SAN ANDRES TOMATLAN	IZTAPALAPA	57.00	5:30-9:00
F20	0920022300	JORGE M. PULLMAN ESQ. EMILIO BERLINER	FUEGO NUEVO	IZTAPALAPA	97.00	5:30-9:00
F21	0920046600	SOCIOLOGOS S/N ESQ. ONCOLOGOS	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F21	0920055300	VERACRUZ ESQ. CDA. DE VERACRUZ	COL PUEBLO DE ACULCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F21	0920027400	SUR 159 S/N ENTRE PIMA ALTO I PIMA BAJO	LIC. CARLOS ZAPATA VELA	IZTACALCO	110.00	6:00-8:00
F21	0900710500	STA. MARIA ENTRE PROL. ALLENDE STA. MARIA	MAGDALENA ATLAZOLPA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F21	0920023300	SUR 101 S/N ESQ. AV. RIO CHURUBUSCO	SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA	97.00	5:30-8:30
F21	0920036000	RODOLFO USIGLI S/N ESQ. FAUSTO VEGA S.	ESCUADRON 201	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F22	0900310100	BENEMERITO DE LAS AMERICAS S/N. ENTRE CLAVEL Y CALLEJON 21 DE MARZO	NUEVA DIAZ ORDAZ	COYOACAN	70.00	6:00-8:45
F22	0900310200	AV. CENTRAL #19 ENTRE EJE 3 Y MIRAMONTES	U. H. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	COYOACAN	32.00	5:30-7:00
F22	0920051400	MIRADOR ESQ. STA.CECILIA S/N	C.T.M. CULHUACAN SECCION X	COYOACAN	110.00	5:30-7:00
F22	0920052400	CAHITAS ESQ. TLAHUICAS S/N	C.T.M. CULHUACAN SECCION V	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
F22	0920039700	LEONARDO CARREÑO S/N ENTRE MARIQUITA SANCHEZ Y	CTM. CULHUACAN SECC. VI	COYOACAN	110.00	5:30-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

		AV. STA ANA				
F22	0911078500	HIDALGO Y ZAPATA S/N	SAN PABLO TEPETLAPA	COYOACAN	110.00	6:00-8:30
F22	0930000500	PROL. MOCTEZUMA S/N ESQ. 2da. CERRADA NIÑO JESUS	ROMERO DE TERREROS	COYOACAN	51.00	6:30-7:00
F22	0920032800	GLORIA S/N ESQ. PROGRESO	PUEBLO LA CANDELARIA	COYOACAN	110.00	6:00-8:15
F23	0920041200	PRIV. PLUTARCO ELIAS CALLES ESQ. 2a CDA. CHIMALPOPOCA	BARRIO DE LOS REYES.	IZTACALCO	97.00	5:30-6:15
F23	0920018900	JUAREZ No. 2 ENTRE SAN MIGUEL Y TEZONTLE	BARRIO ASUNCION	IZTACALCO	63.00	6:00-8:00
F23	0920056400	TIZOC ESQ. CDA. TIZOC BARRIO SN. PEDRO	BARRIO SAN PEDRO	IZTACALCO	110.00	5:30-7:30
F23	0920005600	PLAYA ICACOS ESQ. ALLENDE BARRIO SANTIAGO	BARRIO SANTIAGO	IZTACALCO	110.00	5:30-8:30
F23	0920040500	TEZONTLE ESQ. ESTUDIOS CHURUBUSCO	JARDINES TECMA	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
F24	0920001500	REY TOPILTZIN ENTRE TOTONACAS Y MIXTECAS	AJUSCO	COYOACAN	100.00	5:30-9:30
F24	0911031700	MIXTECAS ENTRE TEPALCATZIN Y MECONETZIN	AJUSCO	COYOACAN	95.00	5:30-9:15
F24	0920056100	TABARE ESQ. IZQUITENCATL	ADOLFO RUIZ CORTINES	COYOACAN	110.00	5:30-8:30
F24	0911058100	RINCONADA DE LOS CANTOS S/N ESQ. AV. PANAMERICANA	UNIDAD VILLA PANAMERICANA	COYOACAN	110.00	6:00-9:45
F25	0920051600	RAYO S/N ENTRE NADIR Y ZENIT	VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F25	0911049700	CUAUHTEMOC ESQ. TLACATECUITL	AMPLIACION LOS REYES CULHUACAN	IZTAPALAPA	159.00	5:30-8:00
F25	0920010800	BENITO JUAREZ No. 75-B ENTRE TANQUE Y MORELOS	SN.ANTONIO CULHUACAN	IZTAPALAPA	97.00	6:00-8:00
F25	0920040000	ESC. NAVAL MILITAR ENTRE CANAL NACIONAL Y SN. ALFREDO	CUCHILLA LA MAGDALENA.	COYOACAN	110.00	5:30-7:30
F26	0920043400	DALIAS S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACAN	110.00	5:30-8:30
F26	0911051400	CANACUATE S/N ENTRE CICALCO Y CANANUTLI	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACAN	23.00	5:30-8:30
F26	0911043900	CANAUHTLI S/N ENTRE ESCUINAPA	SANTO DOMINGO	COYOACAN	24.00	5:30-9:00
F26	0911057000	ANACAHUITA S/N ENTRE OCOXAL Y ESCUINAPA	SANTO DOMINGO	COYOACAN	23.00	5:30-9:00
F26	0911057100	NUSTEPEC ENTRE AMATL Y TEJAMANIL	SANTO DOMINGO	COYOACAN	93.00	5:30-9:30
F27	0920011400	1a.CERRADA SUR 77 No. 2 ENTRE SUR 75 Y SUR 75-A	VIADUCTO PIEDAD	IZTACALCO	71.00	6:00-7:00
F27	0911078400	COYUYA S/N ENTRE MIGUEL HIDALGO Y VIADUCTO	DE LA CRUZ	IZTACALCO	42.00	6:00-7:30
F27	0920057600	CHICLE S/N ESQ. PLUTARCO ELIAS S	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
F27	0920016500	JARDIN STA. ANITA No. 65 ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	STA.ANITA	IZTACALCO	63.00	6:00-8:30
F28	0920040700	EDUARDO GENNER Y ALEJANDRO FLEMING	PICOS (IMPI)	IZTACALCO	93.00	6:00-8:30
F28	0920040400	RECINA Y CAFETAL	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	93.00	5:30-9:30
F28	0920004100	RECREO S/No. ESQ. SUR 115	JUVENTINO ROSAS	IZTACALCO	110.00	6:00-9:00
F28	0920001600	SUR 147 ENTRE OTE. 120 Y TEZONTLE	RAMOS MILLAN	IZTACALCO	60.00	6:00-7:30
F29	0920031100	SAHUAYO No. 7 ESQ. PANADEROS	JANITZIO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	6:00-8:30
F29	0920000200	PLATINO S/N. ENTRE ROSA Y SABINAS	POPULAR RASTRO.	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-10:00
F29	0920000600	DE HORTELANOS No. 45 ESQ. IMPRENTA	MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	105.00	5:30-10:00
F30	0920034600	FCO. ESPEJEL No.96 ENTRE J. MARTINEZ DE ALBA Y LUIS PRECIADO	MOCTEZUMA 1ª SECC.	VENUSTIANO CARRANZA	75.00	6:00-8:30
F30	0920034400	EJE 1 NORTE ENTRE CERILLERA Y CERRAJERIA	AZTECA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:00-8:00
F30	0920022200	OTE.168 No.132 ESQ. CERRADA. ORIENTE 168	MOCTEZUMA 1a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	17.00	6:00-8:00
F30	0920014000	ORIENTE 164 ESQ. NORTE 25	MOCTEZUMA 2a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	102.00	5:30-9:00
F31	0920024600	JERICO No.65 C/ESQ. MARRUECOS	ROMERO RUBIO	VENUSTIANO CARRANZA	115.00	6:00-7:00
F31	0920036100	GRABADOS ESQ. RIO CONSULADO 5o.TRAMO	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
F31	0920030900	NORTE 170 S/N ENTRE BOLIVARES Y OCEANIA	PENSADOR MEXICANO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-9:00
F32	1520055100	VALLE LUCES ENTRE LABOR Y PERIFERICO	VALLE DE ARAGON 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F32	1520053100	BULEVARD PRADO DE ARAGON Y PASEOS DE FRAMBOYAN	LAS ARMAS	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
F32	1511079000	CUERNAVACA (JUNTO A LA IGLESIA) ENTE V. CHILPANCINGO Y AV. MEXICO	VERGEL DE GUADALUPE	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:20
F32	1520004300	HACIENDA ECHEGARAY No. 96 Y HACIENDA DE LA NORIA	LA IMPULSORA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-9:00
F32	1511047900	AV. DE LAS TORRES S/N ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14	CAMPESTRE GUADALUPANA	NEZAHUALCOYOTL	60.00	6:00-8:30
F33	0911070400	17 No.32 ENTRE 4 Y 6	VALENTIN . GOMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA	14.00	6:00-8:00
F33	0920012700	ASISTENCIA PUBLICA ESQ. NORTE 3 Y SALUBRIDAD	FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	96.00	5:30-8:30
F33	0920023800	ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE HORACIO SALINAS Y ALBERTO RUIZ	AVIACION CIVIL	VENUSTIANO CARRANZA	97.00	6:00-8:30
F33	0920027700	1 INTERIOR PLAZA LOPEZ PORTILLO ENTRE CALLE NORTE Y XOCHIMILCO	COL PANTITLAN.	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
F33	0920000700	69 ENTRE 67 , 71 Y AV. 6	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	84.00	6:00-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	NÚMERO DE LECHERÍA	DIRECCIÓN	COLONIA	DELEGACION	AREA A FUMIGAR	HORARIO DE FUMIGACION
F34	0911068200	1 ESQ. TALLERES GRAFICOS	PANTITLAN	IZTACALCO	110.00	6:00-7:00
F34	0920031300	XALMIMILULCO ESQ.XALPATLAHUAC	ARENAL 4a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
F34	0920015000	ZARAGOZA Y RIO CHURUBUSCO	AMPLIACION EL CARACOL	VENUSTIANO CARRANZA	93.00	5:30-9:00
F34	0920015800	MIXTLA S/N ENTRE COXCOX Y ACOLHUACAN	ARENAL 3ra.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-9:30
F34	0920003700	5 ESQ. XOCHIMILCO	PANTITLAN	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
F35	0911068100	RETORNO ROQUETA Y NIÑO ARTILLERO	ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F35	1507010400	AV. PASEO DEL PINO S/N.	U.H. TEPOZANES	LOS REYES, LA PAZ	60.00	6:00-8:00
F35	0900710400	PIRULES S/N. CASI ESQ. AV. TEXCOCO	SOLIDARIDAD EL SALADO	IZTAPALAPA	24.00	5:30-7:30
F35	0920042800	HNOS.RAYON ENTRE SENTIMIENTO A LA NACION Y J.MA.GUTIERREZ	LA COLMENA.	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F35	0920000900	MARCOS LOPEZ ENTRE TIRZO HERNANDEZ Y TEODORO HERNANDEZ	AMP.STA.MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
F35	0900712600	LUIS GARCIA S/N ENTRE AV. REPUB. FEDERAL DEL SUR Y MARCOS N.	Z.U.E., SANTA MARTHA ACATITLA SUR	IZTAPALAPA	45.00	6:00-7:30
F35	1520046700	SAN JUAN DE ARAGON ENTRE MALINCHE Y CONDESA,	VICENTE VILLADA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:20
F36	1520056700	CUAUHTEMOC ESQ. VIRGINIA	MEXICO 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
F36	1520047200	PUEBLA S/N. ENTRE PORFIRIO DIAZ Y NIÑOS HEROES	AMIPAN	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
F37	1520052000	ALAMEDA CENTRAL S/N. ENTRE BELLAS ARTES Y PALACIO NACIONAL	METROPOLITANA 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:20
F37	1512014100	DEL VOLADOR ENTRE HOMBRES ILUSTRES Y PLATEROS	METROPOLITANA 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	40.00	6:00-8:30
F37	1520013900	TACUBAYA ENTRE AV. LAGO Y SAN ANGEL,	METROPOLITANA 3ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-9:00
F38	0900710800	GELATAO S/N. ENTRE SEBASTIAN BARINGUETO Y FUERTE DE LORETO	MARIEL HUERTA ZAMACONA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F38	0920003400	LANCEROS DE OAXACA ESQ CAZADORES DE MORELIA	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	82.00	5:30-9:00
F38	0920013500	2A.RET.LEGION DEL NTE.ENTRE FDO.GARCILAZO Y L.ZAMORA	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	105.00	5:30-8:00
F38	0920014900	JOSE MA. PRIETO LOCAL "C" ENTRE BRIG. ALVAREZ Y BRIG. CARBAJAL	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	105.00	5:30-8:30
F38	0920010000	CALZ. ANGEL TRIAS S/N ENTRE 5a. Y 6a. CERRADA DE JUAN ENRIQUEZ	COL VOCEADORES DE MEXICO	IZTAPALAPA	100.00	5:30-8:00
F39	0920013800	BATALLA DE NACOS ESQ.BATALLA DE CULIACAN	ALVARO OBREGON	IZTAPALAPA	110.00	5:30-9:00
F39	0920042700	E. AZCARRAGA VIDAURRETA CASI ESQ. ENRIQUE CONTEL	UNIDAD H. GUELATAO DE JUAREZ	IZTAPALAPA	110.00	5:30-10:00
F39	0920019800	NICOLAS BRAVO ENTRE MORELOS Y BENITO JUAREZ	TEPALCATES	IZTAPALAPA	110.00	5:30-9:00
F39	0920015300	SUPER MZ-2 EDIF.-B ENTRE ANDADOR 17 Y 20	COL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	105.00	5:30-9:00
F39	0920005100	LEON DE LOYOLA S/N. ENTRE AV TEPELCATES Y CALZ. ZARAGOZA	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	96.00	5:30-8:30
F40	0920022800	3ra. DE FELIPE SANCHEZ SUP. MZ. 3 ENTRE CALLE 4 Y AV SOTO Y GAMA	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	80.00	5:30-8:30
F40	0920004600	DIAZ SOTO Y GAMA ESQ. PERIFERICO	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	90.00	5:30-7:30
F40	0920024700	3er. RETORNO DE JESUS RODRIGUEZ SUPER MZ-5 ENTRE 1o. Y 2o. RETORNO	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	112.00	5:30-8:00
F40	0920024800	2a. DE GUADALUPE RODRIGUEZ SUPER MZ-7	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	104.00	5:30-8:00
F40	0920002100	COMBATE DE LEON ENTRE RUIZ CORTINEZ Y LUIS MENDEZ SUPER MZ-1	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	96.00	5:30-9:00
F40	0900711900	CALLE LUIS CABRERA S/N. ENTRE LEANDRO VALLE Y MANLIO FABIO ALTAMIRANO (A UN COSTADO DEL MERCADO JACARANDAS)	COL. JACARANDAS	IZTAPALAPA	40.00	5:30-7:00
F41	0920035400	PLAZA MAYOR S/Nº ESQ. PLAZA DEL ARBOL	ORTIZ TIRADO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F41	0920010100	RADIOFONIA S/N. Y RADIODIFUCION (FRENTES)	CHINAMPAC DE JUAREZ	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F41	0920020000	AND. ROSARIO CASTELLANOS ENTRE G. MISTRAL Y ROSARIO CASTELLANOS	MARGARITA MAZA DE JUAREZ.	IZTAPALAPA	101.00	5:30-7:00
F41	0920009400	10 DE AGOSTO 1980 ESQ. BATALLA PASO DE OBEJAS	LEYES DE REFORMA	IZTAPALAPA	110.00	6:00-9:00
F41	0920035000	4 ESQ. SAN FELIPE DE JESUS	LA PURISIMA.	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
	0900712800	CALLE TOMAS AHOYAMA S/N, ENTRE CALLE CADENA AZUL Y CERRADA CHINAMPAC DE JUAREZ	CHINAMPAC DE JUAREZ	IZTAPALAPA	90.00	6:00-9:00
F41	0900711600	AV. GAVILÁN No. 14 ENTRE JAVIER MINA Y RAÚL HERRERA	U.H. GAMA GAVILÁN, BARRIO SAN MIGUEL	IZTAPALAPA	60.00	5:30-7:00
F41	0900711700	CUAUHTÉMOC Mz.4 S/N. ESQ. GUADALUPE ENTRE CALLE GUADALUPE Y EJE 6 SUR TRABAJADORAS SOCIALES	BARRIO SAN JOSÉ	IZTAPALAPA	51.00	5:30-7:00
F41	0900711800	AV. 5 S/N. ESQ. EJE 5 SUR, ENTRE EJE 5 SUR Y CALLE 12 (SALON DE USOS MULTIPLES DEL GOB. DEL D.F.)	COL. RENOVACION	IZTAPALAPA	80.00	5:30-7:30
F42	0900610100	ORIENTE 257 CASI ESQ. SUR 12	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	5:30-8:00
F42	0920002900	SUR 8 ENTRE OTE. 227 Y OTE. 229	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	6:00-8:00
F42	0920041000	ORIENTE 245 Y SUR 4 D	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	5:30-8:30
F42	0920022900	SUR 20 ESQ. ORIENTE 245	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	81.00	5:30-11:00
F42	0920041100	ORIENTE 253 S/N ENTRE SUR 24 Y SUR 20	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
F43	0911053400	SANTO TOMAS S/N ENTRE SAN JUAN Y SAN PEDRO	STA. MARIA DEL MONTE	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F43	0911086000	1a. CERRADA DE HUALQUILA CASI ESQ. CALLEJON HUALQUILA	BARRIO SANTA BARBARA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F43	0920013400	SUAPIL ESQ. TACTUANI	FLORES MAGON	IZTAPALAPA	80.00	5:30-8:00
F43	0920042100	TABACHINES ESQ. DURAZNO	EL MANTO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F44	0911068600	TOLTECAS ESQ. TLATILCO Y EJE 10 SUR	AMPL. SANTA CATARINA	TLAHUAC	110.00	7:00-8:00
F44	1511085200	PONIENTE 6 NORTE 33 Y SOTO Y GAMA	ALFREDO DEL MAZO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F44	1512211500	NUBE MZ. 62, LT. 7 S/N ENTRE EUCALIPTO Y SAUCE	SAN MIGUEL LAS TABLAS	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
F44	1511061000	COMONFORT ESQ. PONIENTE 16	MARIA ISABEL	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
F44	1511049100	PONIENTE 7 CASI ESQ. SOTO Y GAMA,	EL CARMEN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F44	1512210300	CALLE CANAL DE LA S.A.R.H. ENTRE LATERAL AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA	DARIO MARTINEZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
F44	1512210900	SUR 23 S/N. MZ. 181 LT. S/N. ENTRE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PONIENTE 5	SAN MIGUEL XICO 1A. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:30
F45	1511086500	NORTE 14 S/N ESQ. PTE-11	CONCEPCION	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
F45	1512211200	AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO MZ. 4606, LT. 14 ENTRE ORIENTE 7 Y AV. ISIDRO FABELA	SANTA CRUZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:30
F45	1511053700	NORTE 30 S/N. ENTRE PONIENTE 1 Y PONIENTE 2	SANTIAGO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-10:00
F45	1512210400	CALLE NORTE 22 Mz. 196 LOTE 6 ENTE ORIENTE 4 Y ORIENTE 5	INDEPENDENCIA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:30
F46	1511088200	MAGNOLIAS S/N. ESQ. BUGAMBILIAS	JARDINES DE CHALCO	CHALCO	110.00	6:00-8:00
F46	1511055800	SALITRERIA S/N	SAN SEBASTIAN	CHALCO	110.00	6:00-8:00
F46	1511075900	BENITO JUAREZ S/N ENTRE 5 NORTE Y 6 NORTE,	PROVIDENCIA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F46	1502510600	CALLE TOLTECA S/N.	CULTURAS DE MEXICO	CHALCO	60.00	6:00-7:00
F46	1502510700	AV. PASEOS DE CHALCO S/N, ENTRE AV. DE LA FE Y AV. ESPERANZA.	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHALCO	CHALCO	60.00	6:00-7:30
F46	1512211400	HIDALGO S/N. ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y BENITO JUAREZ	EL TRIUNFO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
F46	1511073501	ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N	UNION DE GUADALUPE	CHALCO	110.00	6:00-7:30
F47	1511053600	NORTE 13 ENTRE ORIENTE 20 Y ORIENTE 21	SAN ISIDRO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
F47	1511063900	ORIENTE 8 S/N. ENTRE COMONFORT Y EMEREGILDO GALEANA	STA. CRUZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F47	1502510400	CALLE SAN ANGEL S/N. ESQ. SAN PABLO ENTRE SAN MARCOS Y SAN MARTIN	NUEVA SAN ISIDRO	CHALCO	60.00	6:00-7:30
F47	1512210200	ROSARIO S/N. ENTRE CHABACANO Y DURAZNO	XICO LA LAGUNA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
F47	1511086100	TLALOC S/N ENTRE PONIENTE 8 Y PONIENTE 9	NIÑOS HEROES	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
F48	1502510900	CALLE PORTAL DEL SOL Mz. 4 Lte. 13 ENTRE LAS CALLES DEL CIELO Y PORTAL DE LA LUZ	U. H. VILLAS DE CHALCO	CHALCO	60.00	6:00-8:00
F48	1502511700	AV. PASEO DE LA RECONCILIACION S/N. ENTRE AV. PASEO DE LA LUZ Y AV. PASEO DE LA RECTITUD.	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHALCO	CHALCO	29.00	6:30-7:45
F48	1502511400	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE ALLENDE Y DEL PANTEÓN	SAN LORENZO CHIMALPA	CHALCO	100.00	6:30-7:45
F48	1502511100	CALLE INDEPENDENCIA S/N (FRENTE AL PANTEÓN)	SAN MATEO HUITZILZINGO	CHALCO	60.00	6:00-6:45
F48	1511064800	CUITLAHUAC ESQ. PONIENTE 18	XICO 4 ta. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F48	1511053800	SUR 5 S/N.	JARDIN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
F49	1512211000	AV. TEZOZOMOC MZ. 47 ENTRE ORIENTE 44 Y ORIENTE 44-A	COL. GUADALUPANA 2A. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
F49	1512210600	AV. CONDE DE VALLADOLID S/N,(DENTRO DEL DEPTVO. DE LA COLONIA)	CERRO DEL MÁRQUEZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
F49	1511073400	ORIENTE 30 Y ORIENTE 29-A,	LA GUADALUPANA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
F49	1512210700	CALLE MOCHICAS S/N ENTRE CHIRIGUANOS Y ACOMA	COL. AMERICAS II	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
F49	1511060600	PONIENTE 9 ENTRE CUITLAHUAC Y SUR 21	PUEBLO XICO 1ra. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	8:00-9:30
F49	1511053500	SUR 19-A ESQ. ORIENTE 6	SAN MIGUEL XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
F49	1512211100	AV. REAL DE SAN FERNANDO S/N. (A UN COSTADO DE LA PRIMARIA JAIME TORRES BODET)	UNIDAD HABITACINAL REAL DE SAN MARTIN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
F50	0911050100	AGUAS POTABLES ESQ. HOMBRES ILUSTRES	STA.CECILIA TEPETLAPA.	XOCHIMILCO	100.00	5:30-7:00
F50	0900910200	PROLONGACION MORELOS #52	SAN SALVADOR CUATENCO	MILPA ALTA	60.00	6:00-7:00
F50	0911040400	EMILIANO ZAPATA ESQ. CON IGNACIO ALDAMA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	42.00	5:30-8:00
F50	0911048700	GUERRERO S/N E HIDALGO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	79.00	7:00-9:00
F50	0900910300	PROLONGACION MORELOS #52	SAN SALVADOR CUAUTENCO	MILPA ALTA	45.00	6:00-7:30
F50	0900910400	AVENIDA 5 DE MAYO No.293, ENTRE CALLE LAS CRUCES Y CALLE 12 DE OCTUBRE	BARRIO XOCHITEPETL(SAN ANTONIO TECOMITL)	MILPA ALTA	35.00	6:00-8:00
F50	0911044100	JUSTO SIERRA No.4 Y CUAUHTEMOC	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	54.00	6:00-8:00
F50	0911042600	CONSTITUCION Y YUCATAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	47.00	6:00-8:00
F50	0900910500	TLAXCALA NORTE 44 ENTRE AV. PUEBLA PONIENTE Y BULEVAR NUEVO LEON PONIENTE	BARRIO SANTA MARTHA	MILPA ALTA	30.00	6:00-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F50	0915000700	AV. VICENTE GUERRERO S/N ENTRE PROL. SAN JOSE Y CALLEJON LA PURISIMA	PUEBLO DE SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	30.00	7:30-8:00
F51	0920047700	CALZADA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N	STA.MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO	45.00	6:00-8:30
F51	0911064900	MIGUEL HIDALGO ESQ. CAMINO VIEJO A NATIVITAS	SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F51	0911057500	HERRADURA S/N Y MARTIRES DE RIO BLANCO	CERRILLOS	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
F51	0911040900	CAMINO NACIONAL S/N ESQ. ACUEDUCTO	SAN LUCAS XOCHIMANCA.	XOCHIMILCO	51.00	5:30-7:30
F51	0920005400	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CHAPULTEPEC	PUEBLO.SN.GREGORIO	XOCHIMILCO	97.00	6:00-8:30
F51	0911041500	AHUALAPAN ESQ. AHUALAPA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO	96.00	5:30-9:00
F51	0911044700	CALVARIO ESQ. 5 DE MAYO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	100.00	5:30-9:00
F52	0911055600	COMERCIO NORTE Y DALIA	FRANCISCO VILLA	TLAHUAC	110.00	7:00-8:00
F52	0920044200	5 DE MAYO ENTRE BONILLA Y SALAZAR	SN. NICOLAS TETELCO	TLAHUAC	110.00	5:30-6:00
F52	0920028600	VICENTE GUERRERO ESQ. MARIANO ESCOBEDO	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC	110.00	5:30-6:30
F52	0901110300	AV. LA BARRANCA S/N. ENTRE CALLES SAUCES Y AV. TEUHTLI	TIERRA BLANCA	TLAHUAC	60.00	6:00-7:00
F52	0911070300	CANAL SECO Y ALHELI	PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC	108.00	6:00-7:30
F52	0911087500	EDUCACION TECNOLOGICA S/N ESQ.EDUCACION CIVICA	JAIME TORRES BODET	TLAHUAC	110.00	5:30-7:00
F52	0911047700	GUADALUPE VICTORIA Y CUAUHTEMOC	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	110.00	5:30-8:00
F53	0911085100	TLAHUAC No.7528 ESQ. REFORMA AGRARIA	SANTA CECILIA	TLAHUAC	60.00	5:30-6:30
F53	0911087400	NICOLAS BRAVO S/N ENTRE CAMELIAS Y JACINTO ISLAS	LA HABANA	TLAHUAC	110.00	6:00-7:00
F53	0920044300	TLAHUAC Y RIOJA	EL TRIANGULO	TLAHUAC	110.00	6:00-7:00
F53	0920043700	JACARANDAS ESQ. MARGARITAS	QUIAHUATLA	TLAHUAC	110.00	5:30-7:00
F53	0920005000	CUITLAHUAC ENTRE NICOLAS BRAVO E HIDALGO	SAN MATEO	TLAHUAC	90.00	5:30-9:00
F53	0920003300	ISIDRO TAPIA ESQ. DIEGO TANO	TULYEHUALCO	XOCHIMILCO	100.00	5:30-9:00
F54	0920043500	CAMINO REAL Y MANDARINA	AMPL.LOPEZ PORTILLO	TLAHUAC	110.00	5:30-6:00
F54	0920022000	BELIZARIO DOMINGUEZ ESQ. EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL HIDALGO	STA. CATARINA	TLAHUAC	78.00	5:30-6:30
F54	0920043800	OCEANO DE LAS TEMPESTADES CON ESQ.MONTES CARPATOS	SELENE	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
F54	0911040100	MAR DE LOS VAPORES ENTRE PLATON Y ERASTOTENES	AMPL. SELENE	TLAHUAC	110.00	5:30-8:00
F54	0920017400	VICENTE GUERRERO Y QUINTANA ROO	GUADALUPE TLALTENCO	TLAHUAC	93.00	5:30-7:30
F55	0920058400	LOS DESPOSORIOS S/N. Y AV. TLAHUAC	BARRIO SN.ANTONIO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F55	0911075600	RIO MICHIGAN ESQ. RIO MAYO	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
F55	0911042400	CALLE 11 LTE. 2 M-93 CASI ESQ. CANAL DE CHALCO	LOPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA	99.00	5:30-9:00
F55	0911056200	JARD. DE LAS HORTENSIAS ESQ. CUAUHTEMOC	JARDINES DE SN.LORENZO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F55	0920030700	MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. 4	LOPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-9:00
F55	0920002800	ZARAGOZA No.3 ENTRE GAMIZ Y AV.TLAHUAC	AÑO DE JUAREZ	IZTAPALAPA	60.00	5:30-7:00
F55	0911050800	ALDAMA ESQ. IZTACCIHUATL	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	67.00	5:30-8:30
F56	0920058000	SIN NOMBRE	COL VILLA CENTROAMERICANA	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
F56	0901110600	CALLE ZARAGOZA No 90 ENTRE CALLE CUALIACAN Y MONTERREY	EMILIANO ZAPATA 2o SECC. SAN NICOLAS TETELCO	TLAHUAC	20.00	6:30-7:00
F56	0920056200	JOSE LUGO GUTIERREZ S/N. ESQ. SAN JOSÉ	LOS OLIVOS	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
F56	0920055800	JACOBO DE LEIJA ENTRE DON GIOVANNI Y DON PASCUAL	AGRICOLA METROPOLITANA	TLAHUAC	110.00	5:30-8:00
F56	0920036300	CORBINA ENTRE GITANA Y CARACOL	DEL MAR	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
F56	0920056300	LUCAS MORENZIO ESQ. LA GIOCONDA	MIGUEL HIDALGO	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
F56	0900711500	ACAHUATL S/N ENTRE GUACEPIL Y MUICLE	EL MOLINO	IZTAPALAPA	60.00	5:30-7:00
F57	0920043600	LUCIANO BECERRA ENTRE FCO.JIMENEZ Y ONOFRE CAPETO	LA CONCHITA, ZAPOTITLAN	TLAHUAC	110.00	5:30-9:00
F57	0920005800	CERRADA DE MAGDALENO ITA.ESQ. MAGDALENO ITA	L A CONCHITA ZAPOTITLAN	TLAHUAC	70.00	6:00-8:00
F57	0920047500	1 ENTRE SN.ISIDRO	LOMAS SN.LORENZO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
F57	0920023600	MANUEL M. LOPEZ MZ-3 LTE-15 ESQ.FRANCISCO DE ACHA	ZAPOTITLA	TLAHUAC	89.00	5:30-7:30
F57	0911075700	PINO SUAREZ S/N ENTRE ESTACION REVOLUCION E HIDALGO	LA ESTACION	TLAHUAC	110.00	5:30-8:00
F57	0901110200	AV. RAFAEL ATLIXCO ESQ.MIGUEL NEGRETE, LOCAL 20 DE LA PLAZA COMERCIAL VAPAC	SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC	45.00	6:00-8:00
F58	0920034900	JOAQUIN AMARO ESQ. TORREON	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F58	0911049900	IZTACCIHUATL ESQ. TLALTICALPAN	MIXCOATL	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F58	0920025400	CANAL DE GARAY ESQ. SALCIFI	LOS ANGELES	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

F58	0911047100	VICENTE SUAREZ Y CANAL DE SUEZ ANTES LUCIO BLANCO	CARLOS HANK GONZALEZ	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
F58	0900712500	CALLE YAQUI S/N	PREDIO DEGOLLADO	IZTAPALAPA	45.00	6:00- 8:00
F58	0900712400	SAN MIGUEL	BUENAVISTA	IZTAPALAPA	45.00	6:00- 8:00
F58	0900712900	SAN ANTONIO No. 78 BIS, ENTRE IGNACIO Y TICOMAN	BARRIO SAN IGNACIO	IZTAPALAPA	45.00	6:00- 8:00
F59	0920035100	LOPEZ VELARDE ENTRE DOMINGO RAMIREZ Y ESTRELLA	PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F59	0920004700	MA.ESTHER ZUNO ENTRE LEO SAM Y BENITO JUAREZ	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
F59	0920042600	RET. COMPOSTELA ENTRE COMPOSTELA Y RET. GERONA	UNIDAD BELLAVISTA	IZTAPALAPA	115.00	5:30-9:00
F60	0920057100	ANDALUCIA S/N ENTRE J.MA.MORELOS E INSURGENTES	LA HERA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F60	0900712100	VENUSTIANO CARRANZA No. 80, ENTRE RIO CHURUBUSCO Y LERDO DE TEJADA, U.H. FASE II	PUENTE BLANCO	IZTAPALAPA	60.00	5:30-8:30
F60	0920034800	CUAUHTEMOC ESQ. CUITLAHUAC	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F60	0920037900	INSURGENTES ENTRE TORRES Y POZOS	REFORMA POLITICA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F60	0900710600	EMILIANO ZAPATA Mz. 3 Lt. 21 ENTRE CERRO FLORIDO Y SANTA ROSA	PARAJES BUENAVISTA	IZTAPALAPA	40.00	5:30-7:00
F60	0911085700	JUAN ESCUTIA ENTRE VILLA FRANQUEZA Y GRAL. MITRE	SAN JOSE BUENAVISTA	IZTAPALAPA	99.00	5:30-8:00
F60	0911043500	AZOAQUE Y GILOCA	COMUNA STO. DOMINGO	IZTAPALAPA	90.00	5:30-8:30
F60	0900712200	VILLA FELICHE S/N. ESQ. VILLA CAMPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	IZTAPALAPA	60.00	6:00-7:30
F61	0920041400	YUCATAN S/N CON ESQ.DURANGO	SN.SEBASTIAN TECOLOXTITLA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F61	0920050900	RICARDO FLORES MAGON ESQ. BELIZARIO DOMINGUEZ	PARAJE ZACATEPEC	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F61	0920055400	PALMAS S/N ENTRE PRIMAVERA Y PALMAS	SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F61	0920023400	PLAN DE AYALA S/N ENTRE PLAN DE SAN LUIS Y AV. ERMINIO CHAVARRIA	STA.MARIA AZTAHUACAN.	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F61	0900712700	CORONEL SIMON ELIAS GONZALEZ S/N ENTRE GRAL. PABLO GARCIA	JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA	45.00	5:30-7:30
F61	0900712300	BENITO S. ZENEA S/N ENTRE GRAL. ENTRE JUAN ENRIQUEZ Y PABLO GARCIA.(ESTACIONAMINETO DEL MERCADO JUAN DE LA BARRERA)	JUAN ESCUATIA	IZTAPALAPA	45.00	5:30-7:30
F61	0920051000	GRAL.GASCA ENTRE VALLE DE BRAVO Y FCO VILLA	LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-10:00
F62	0920056000	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. MORELOS	STA.MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	110.00	6:00-8:00
F62	0920042000	PALMITAS S/No	PALMITAS	IZTAPALAPA	105.00	5:30-8:00
F62	0920028400	TERCERA CERRADA LAIKA LOTE-19 Mz 26	STA.MARIA XALPA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
F62	0920049200	FRESNO ESQ. PROL. FRESNO	CITLALLI	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
F62	0911045100	6 Y 55	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	99.00	5:30-9:30
F63	0900710200	GLADIOLA ESQ. CHABACANOS	MIRAVALLE	IZTAPALAPA	33.00	5:30-8:00
F63	0911049400	ZIHUATANEJO ENTRE CHAPINGO Y AV. PALMAS	XALPA	IZTAPALAPA	38.00	5:30-8:30
F63	0911053300	SAUCES ENTRE LA ERA Y CALABAZAS	TENORIOS	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F63	0920058500	SANTA CRUZ ESQ. FCO. I. MADERO	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA	110.00	6:30-8:30
F63	0900711000	CALLE LUNA S/N ENTRE LAS CALLES HUECAMPOL Y MERCURIO	COL. LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA	40.00	5:30-7:30
F63	0911087900	TLALTIZAPAN S/No.	MIGUEL DE LA MADRID	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
F63	0911041800	PALMA ENTRE L.VICARIO Y RETAMA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
F64	0900710700	AZUCENA S/N.	SAN FRANCISCO APOLOCALCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-6:30
F64	0911050300	GASTON SANTOS ESQ. CARRIL	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	42.00	5:30-8:00
F64	0900710300	NOCHEBUENA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y GERANEO	CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA	71.00	5:30-7:30
F64	0911065600	JOAQUIN PARDAVE Y MARIA ELENA SANDOVAL S/N.	AMPL.EMILIANO ZAPATA	IZTAPALAPA	90.00	5:30-7:00
F64	0911043800	GLADIOLAS ENTRE FRESNO Y FRANCISCO VILLA	SN. MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	80.00	5:30-7:30
F64	0911049800	CDA. PIRULES LTE-27 MZ-2 ENTRE ESTUDIANTES Y EMILIANO ZAPATA	IXTLAHUACAN	IZTAPALAPA	99.00	5:30-8:30
F65	1520047300	AURELIANO RAMOS ESQ. VICTOR	DEL SOL	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
F65	1520037600	RIVA PALACIO No. 10 ENTRE SEPTIMA AV. Y BORDO DE XOCHIACA	DEL SOL	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:20
F65	1503912800	AV. IXTAPALUCA	ESTADO DE MEXICO	IXTAPALUCA	60.00	6:00-7:00
F65	1520043200	CALLE 3 Y CALLE 15	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	60.00	6:00-8:20
F65	1520010700	BENITO JUAREZ ESQ. SEXTA AV.	ESTADO DE MEXICO.	NEZAHUALCOYOTL	82.00	6:00-8:30
F65	1520008100	17 No. 19 ESQ. 2a AVENIDA	DEL SOL 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:40
F65	1520047400	LAGO COLIN Y AEROPUERTO	CIUDAD LAGO	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:30
F66	1520043000	LAGUNA DE ZEMPOALA, ENTRE LAGO CONSTANZA Y LAGO GINEBRA	AGUA AZUL, SECCION PIRULES	NEZAHUALCOYOTL	70.00	6:00-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F66	1520043100	VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LA PAZ	TAMAULIPAS, SECCION VIRGENCITAS	NEZAHUALCOYOTL	60.00	6:00-8:00
F66	1520036500	4a AV. Y ORQUIDEA	TAMAULIPAS SECC. LAS FLORES	NEZAHUALCOYOTL	94.00	6:00-8:30
F66	1511036400	HORTENCIA ENTRE GLADIOLA Y GERANIO	PALMAR	NEZAHUALCOYOTL	120.00	6:00-8:30
F66	1520014600	LAGO ACATITLAN ENTRE LAGO TAMIAHUA Y LAGUNA DEL CARMEN,	AGUA AZUL SECCION "A"	NEZAHUALCOYOTL	102.00	6:00-9:30
F66	1520016800	AMECAMECA PONIENTE, ENTRE CALLE 17 Y YLHUICAMINA	MARAVILLAS	NEZAHUALCOYOTL	83.00	6:00-10:00
F67	1520056600	ROSAS DE MAYO ENTRE CHIMALHUACAN Y CAMA DE PIEDRA,	BENITO JUAREZ 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-9:30
F67	1511034400	CABALLO BAYO ENTRE MAÑANITAS Y GUSTAVO BAZ	BENITO JUAREZ 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	65.00	6:00-8:00
F67	1520036200	SOR JUANA I. DE LA CRUZ ESQ. MAÑANITAS,	BENITO JUAREZ 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	100.00	6:00-7:30
F67	1520057000	LA ENRRAMADA ENTRE DR. GUSTAVO BAZ Y AV. MORELOS	LA AURORA	NEZAHUALCOYOTL	97.00	6:00-8:30
F67	1520046800	SAN MATEO ENTRE LAGO XOCHIMILCO Y SAN ANGEL	AMPL. VICENTE VILLADA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
F67	1520037100	BELLAS ARTES Y 4a AV. Y PALACIO NACIONAL	EVOLUCION	NEZAHUALCOYOTL	85.00	6:00-8:20
F68	1520052100	TEOLOYUCAN ESQ. ACUMAN	REY NEZA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:00
F68	1520037300	JUAN COLORADO ENTRE AMANECER RANCHERO Y CDA LA ESCONDIDA	LA AURORA SECION II	NEZAHUALCOYOTL	83.00	6:00-8:20
F68	1520046300	AV. CARMELO PEREZ No.837 ENTRE AV. RANCHO GRANDE Y LAS MAÑANITAS	BENITO JUAREZ	NEZAHUALCOYOTL	72.00	6:00-9:00
F68	1520017300	MARIQUITA LINDA ENTRE MAÑANITAS Y GUSTAVO BAZ,	BENITO JUAREZ 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	90.00	6:00-8:20
F68	1520036900	RIELERA ENTRE AMANECER RANCHERO Y CIELITO LINDO	LA AURORA SECCION III	NEZAHUALCOYOTL	74.00	6:00-8:20
F68	1512013600	GLORIA DE CASTILLA ENTRE ME VOY Y CIELITO LINDO	ESPERANZA	NEZAHUALCOYOTL	57.00	6:00-9:00
F69	1520035900	CALLE 15 ENTRE AV. 6 Y AV. 8	AMPL. LAS AGUILAS	NEZAHUALCOYOTL	59.00	6:00-7:40
F69	1520047100	CALLE 8 Y JHONN F. KENNEDY S/N.	LAS AGUILAS	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F69	1520037400	NORTE 1 ENTRE PONIENTE 21,Y PONIENTE 22	LA PERLA, REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	83.00	6:00-8:00
F69	1511077900	RIO BLANCO ESQ. PANTITLAN	AMPL. VICENTE VILLADA	NEZAHUALCOYOTL	28.00	6:00-7:30
F69	1520056800	CANELOS ESQ. CALAMBUCOS	LA PERLA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
F69	1520036700	14 Y CERRADA ESCONDIDA	LA ESPERANZA	NEZAHUALCOYOTL	82.00	6:00-8:30
F70	1520056500	CALLE CUAUHTEMOC ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE HIDALGO	LOMA BONITA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:00
F70	1512012700	NARCIZO MENDOZA Y 5 DE MAYO	LOMA BONITA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:30
F70	1520052200	NORTE 1 ESQ. ORIENTE 34	REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
F70	1520050800	MIXCOATL S/N ENTRE TENOCHTITLAN Y ATZAYACATL	ANCON	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
F70	1520003800	ORIENTE 20 ESQ. AV. PANTITLAN	REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	80.00	6:00-8:00
F70	1512013000	ORIENTE 8 ENTRE SUR 2 Y SUR 1	LA REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	53.00	6:00-8:00
F71	1520024400	FLORESTA Y DE LOS BAÑOS,	LA FLORESTA	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
F71	1520047600	PUEBLA No.11 ENTRE SIMON BOLIVAR Y PINO,	VALLE DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
F71	1520025300	TENANCINGO Y CALLE 11,	VALLE DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
F71	1520045901	CALLE ACAMBAY ENTRE FRESNO Y ROBLE	VALLE DE LOS PINOS	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-9:30
F71	1507010500	AVENIDA JACARANDAS S/N., ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA Y CALLE CLAVEL.	LOMA ENCANTADA	LOS REYES, LA PAZ	60.00	6:30-8:00
F71	1520058200	LAS CASAS S/N ESQUINA CALLE DEL AGUA	MAGDALENA DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-8:00
F72	1520030400	HEROES DE CHAPULTEPEC No. -27	JARDINES DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
F72	1502910200	DE LAS FLORES S/N. ESQ. ROSALES	EJIDOS DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	25.00	6:00-7:00
F72	1511049200	XALTENCO S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y LAS TORRES,	EMILIANO ZAPATA	LOS REYES, LA PAZ	106.00	6:00.-7:30
F72	1507011200	LOMAS DE SAN GREGORIO S/N ENTRE CALLE LOMAS DE SAN IGNACIO Y LOMAS DE SN. INSIDRO (JUNTO AL MODULO DE POLICIA)	LOMAS DE SAN ISIDRO EL PINO	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:00
F72	1511085600	AV. FRANCISCO VILLA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	EJIDAL DEL PINO	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
F72	1507010100	DE LAS FLORES ESQ. NARDO	LOMAS DE ALTAVISTA	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
F72	1507010600	AV. ATLIPAC S/N. ESQ. PASO DE CORTES	SAN JOSE DE LAS PALAMS	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:30
F72	1507011400	CAMINO AL CERRITO S/N ENTRE CAMINO AL CERRITO I Y CALLE CAMINO AL CERRITO II (FRENTE A BARRANCA)	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-7:00
F72	1507010900	CIRCUITO NICOLAS BRAVO S/N ENTRE CAMINO AL CERRO Y CAMINO AL CERRO	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-8:00
F73	1507011100	ESMERALDA S/N ENTRE AZTECAS Y CAMINO AL CERRITO	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-8:00
F73	1507011800	ZAFIRO S/N, ENTRE CAMINO AL CERRO Y AV. SANTA TERESA	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-8:00
F73	1507010800	AMADO NERVO S/N. ESQ. CALLE 8	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES LA PAZ	47.00	6:00-7:30
F73	1520035600	JORGE JIMENEZ CANTU ENTRE CARR.MEX-TEXCOCO Y SUR 1	CARLOS HANK GONZALEZ	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F73	1507011000	ROCA 7, MZ 1, ENTRE CAMINO AL CERRITO 1 Y CAMINO AL CERRITO 2	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:00
F73	1507011300	UNION S/N ENTRE ALAMOS Y AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ATLAZALPA	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:00
F73	1520035700	RIO MIXTECO Y RIO PAPALOAPAN,	EL SALADO	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
F73	1520035800	ITURBIDE No.14 ENTRE GALEANA Y JESUS GARCIA,	TECAMACHALCO	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
F73	1511068400	CDA. MORELOS ENTRE LAZARO CARDENAS Y RIO CANDELARIA	LA MAGDALENA ATLICPAC	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-8:00
F73	1511053200	EUTIMIO GONZALEZ S/N.	AMPL. SAN SEBASTIAN CHIMALPA	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
F74	1509910700	CALLE TEPEYAC S/N ENTRE PROLONGACIÓN ITURBIDE Y CANDELARIA	COL. SAN DIEGO	TEXCOCO	60.00	6:00-6:30
F74	1509910800	CALLE QUERÉTARO Y NUEVO LEÓN (FRENTE A LA IGLESIA)	COL. SAN DIEGUITO	TEXCOCO	180.00	7:30-8:30
F74	1511088300	ALLENDE S/N ENTRE RIO CHIQUITO Y LUCERNA	SAN SIMON	TEXCOCO	110.00	6:00-7:00
F74	1509911300	CALLE ECUADOR S/N. ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CHAPULTEPEC	PUEBLO LOS REYES SAN SALVADOR	TEXCOCO	38.00	6:00-7:00
F74	1509911600	CALLE MADERO S/N ENTRE AV. VIA LAGO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	SAN FELIPE	TEXCOCO	45.00	7:30-8:30
F74	1509911700	BULEVAR REFORMA S/N, ESQUINA CALLE CONSTITUYENTES, ENTRE CDA. CONSTITUYENTES Y CALLE CONSTITUYENTES	LEYES DE REFORMA	TEXCOCO	100.00	7:00-8:00
F74	1511086600	ATENAS DE ANAHUATL S/N ENTRE COLON Y M.NEGRETE	SAN MATEO	TEXCOCO	110.00	6:00-7:30
F75	1511042500	PLAZUELA 16 DE SEPTIEMBRE Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO	110.00	6:00-7:15
F75	1509910600	CALLE 5 DE MAYO S/N. ESQ.CERRADA 5 DE MAYO ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE	COL. VICENTE RIVAPALACIO	TEXCOCO	40.00	6:00-7:15
F75	1511088100	VIEJO A CHAPINGO S/N	PEPSI	TEXCOCO	110.00	6:00-7:00
F75	1511077800	IRRIGACION S/N	SAN PABLITO	CHINCONCUAC	110.00	8:00-9:00
F75	1503010100	AV. 2 DE MARZO S/N. ENTRE AV. DEL TRABAJO Y MORELOS,	SAN MIGUEL CENTRO	CHINCONCUAC	110.00	6:00-8:00
F75	1503010200	SANTA ANA S/N ENTRE AV. DEL TRABAJO Y NINGUNO	LAS JOYAS SANTA MARIA EJIDO	CHICONCUAC	100.00	6:00-7:30
F76	1511087200	IGNACIO ZARAGOZA S/N. ENTRE MATAMOROS Y AV. DEL TRABAJO (EDIF. DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	CHIAUTLA	CHIAUTLA	110.00	6:00-7:00
F76	1511085500	INSURGENTES S/N. ESQ. AV. HIDALGO	PAPALOTLA	PAPALOTLA	110.00	8:00-9:00
F76	1509911400	16 DE SEPTIEMBRE S/N. ENTRE JUANA DE ASBAJE Y MIGUEL ALEMAN	SAN JERONIMO AMANALCO	TEXCOCO	110.00	6:00-8:00
F76	1511068700	CASCANTLA ESQ. FRAY DOMINGO DE BETAUZOS	TEPETLAOXTOC	TEPETLAOXTOC	94.00	6:00-7:00
F76	1511045400	DE LA ROSA Y REAL GUSTAVO BAZ ESQ. TLALTECAHUACAN	TLALTECAHUACAN	CHIAUTLA	110.00	9:30-10:30
F76	1502810100	AV. INDEPENDENCIA S/N ENTRE CALLEJON BESO Y FRANCISCO I. MADERO	SANTIAGO CHIMALPA	CHIAUTLA	22.00	6:00-7:00
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F76	1502810300	14 DE FEBRERO S/N, ENTRE CAMINO REAL A JOLALPAN Y CALLE INDEPENDENCIA	PUEBLO TEPETITLAN	CHIAUTLA	45.00	7:00-9:00
F77	1509910500	CALLE OLMILLOS S/N ENTRE AV. CHALCO Y AV. TEXCOCO (EDIFICIO DE LA DELEGACION MUNICIPAL)	EL TEJOCOTE	TEXCOCO	35.00	6:00-7:30
F77	1509910300	MANUEL AVILA CAMACHO No. 28	NEZAHUALCOYOTL (Barrio Boyeros)	TEXCOCO	20.00	6:00-7:00
F77	1511060100	FRANCISCO J. MINA ESQ. FRANCISCO IGNACIO MADERO Y GRAL. MARIANO RUIZ	SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	94.00	6:00-7:00
F77	1511060200	LERDO DE TEJADA ENTRE CORREGIDORA Y 5 DE FEBRERO	SAN MIGUEL COATLINCHAN	TEXCOCO	110.00	6:00-7:30
F77	1511078801	ALLENDE Y NEZAHUALCOYOTL CALLE S/N	LA CONCHITA	TEXCOCO	98.00	6:00-7:30
F77	1511060500	PLAZUELA LAGUNILLA No. 2	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO	110.00	8:00-9:00
F77	1509910900	MARGARITA MORAN S/N, ENTRE P. NERUDA Y CAMINO STA. MARTHA	VICTOR PUEBLA	TEXCOCO	33.00	6:00-7:30
F77	1511036900	AV. LAS FLORES S/N A UN LADO DEL CENTRO DE SALUD	TEQUESQUINAHUAC	TEXCOCO	105.00	6:00-6:30
F78	1502910300	CIRCUITO CHICOLOAPAN S/N.	U. H. SAN ISIDRO	LOS REYES, LA PAZ	60.00	6:00-7:30
F78	1502910100	MZ. 10 LT. 39 ESQ. CALLE 2 ANTORCHA POPULAR	MARIEL HUERTA ZAMACONA	LOS REYES, LA PAZ	20.00	6:00-7:00
F78	1507010700	AV. TEJOLOTE S/N, ESQ. AV. ANTORCHA POPULAR	TECOMATLAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-7:00
F78	1511054200	ANENECUILCO Y CUAUTLA,	EMILIANO ZAPATA	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:00
F78	1511063400	AQUILES SERDAN ESQ. 10 DE ABRIL	REVOLUCION	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	29.00	6:00-8:00
F78	1503112100	ARBOLEDAS S/N CASI ESQ. SAN JUAN	XULUHUANGO	CHIMALHUACAN	50.00	6:00-7:00
F78	1503112000	PROL. LIRIOS S/N. ENTRE NOCHEBUENA Y FLOR DE ANDROMELIA	LOMAS DE BUENAVISTA	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
F79	1511068500	CHOPO ESQ. FRESNO,	SN. JOSE CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:30
F79	1502910400	PROL. MOCTEZUMA S/N ESQ. VENUSTIANO CARRANZA	U.H. AURIS I	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-7:30
F79	1511054400	DE LAS FLORES ENTRE MARAVILLAS Y FLOR DE SN.JOSE	STA. ROSA	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:30
F79	1511054300	PROLONGACION Y LIBERTAD,	TLALTEL	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	7:30-9:00
F79	1511068300	ZARAGOZA NO.23 ENTRE MARIANO MATAMOROS, COL. SN. VICENTE	SN. VICENTE CAB. MUN.	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	8:00-9:00
F80	1502910500	CALLE PASEO VÍA LÁCTEA S/N. ESQ. CALLE VENUS	CIUDAD GALAXIA LOS REYES	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F80	1502910600	AMATISTA MZ. 88 LT. "A"	CIUDAD GALAXIA LOS REYES 2a. SECCION	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	67.00	6:00-7:30
F80	1502910700	AV. PASEO DE LOS REYES S/N.	U.H. LOS REYES	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	24.00	6:00-7:00
F80	1502910800	AV. REAL DE GUADALUPE S/N. ESQ. AV. SAN ALBERTO	U.H. REAL DE SAN VICENTE	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	45.00	6:00-8:00
F80	1502911400	AV. REAL DE SAN VICENTE Mz.11 ENTRE AV. SAN BERNABÉ Y AV. SAN CRISTÓBAL	COL. U.H. REAL DE SAN VICENTE	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-7:00
F80	1502911200	AV. REAL DE MINAS S/N ENTRE LAGUNA DE CHAUTENGO Y RETORNO REAL DE CHIHUAHUA	COL. FRACCIONAMIENTO REAL DE COSTITLAN	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	45.00	6:00-7:00
F80	1502911300	AV. RANCHO SAN ANTONIO S/N, ENTRE AV. RANCHO GRANDE Y RANCHO STA. CECILIA	RANCHO SAN MIGUEL BETA II	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	45.00	6:00-7:15
F80	1502911000	CALLE RIO BALSAS MZ. 16 S/N CASI ESQ. RIO COLORADO	COL. UNIDAD HABITACIONAL HACIENDA COSTITLAN	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-8:30
F81	1511085900	TEPETITLA S/N JUNTO A LA IGLESIA	LA PURIFICACION TEPETITLA	TEXCOCO	32.00	6:00-7:00
F81	1511064400	SANTA CATARINA DEL MONTE AV. TEOPANIXPA S/N	SANTA CATARINA DEL MONTE	TEXCOCO	110.00	6:00-7:00
F81	1509911100	NEZAHUALCOYOTL S/N ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE BENITO JUAREZ	SANTA JOAQUIN COAPANGO	TEXCOCO	95.00	6:00-8:00
F81	1509911200	MORELOS S/N ENTRE AV. PRINCIPAL Y CALLE JUAREZ	SANTA MARIA TECUANULCO	TEXCOCO	95.00	6:00-8:00
F81	1511065000	PORFIRIO DIAZ S/N Y CAMINO A STA. CATARINA DEL MONTE	SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO	110.00	6:00-6:45
F82	1511055200	CALLE PAPALOTL S/N ENTRE AV. ORGANIZACIÓN POPULAR Y SINDICALISMO	BARRIO VIDRIEROS	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-700
F82	1511073200	CIRUELOS S/N	LA ARENA	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-7:00
F82	1511054700	IXTLI Y DEL PEÑON	TALABARTEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F82	1511054600	TORRES ESQ. COATL.	BARRIO VIDRIEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F82	1503110100	AV. TOLUCA ESQ. ATLACOMULCO	BARRIO JUGUETEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
F82	1511055000	ADOLFO RUIZ CORTINEZ Y VENUSTIANO CARRANZA	XALTIPAC	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:40
F83	1511076100	AV. DE LOS PATOS MZ.1 LT.4 ENTRE LA FRAGUA Y TIERRA Y LIBERTAD	BARRIO FUNDIDORES	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F83	1511055900	ACOATL, ESQ. ORG. POPULAR	BARRIO VIDRIEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-7:30
F83	1511047601	ORGANIZACION POPULAR S/N ENTRE OTATLI Y APATZCALLI	SANTA ELENA	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F83	1511055300	DOMINGO S/N.	CASTILLITO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-9:00
F83	1511054900	DE LOS PATOS S/N ESQ. CONGRESO DEL TRABAJO,	PUNTA LA ZANJA	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
F84	1511054800	FRANCISCO IGNACIO MADERO S/N.	GUADALUPE	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F84	1511076200	CALLE JOSE MA. VILASECA NO. 4	STA. Ma. NATIVITAS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F84	1511072600	CALLE AUSTRALIA MZ. 1 LT. 1	ACUITLAPILCO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F84	1503110200	ARCA DE NOE S/N.	ACUITLAPILCO	CHIMALHUACAN	155.00	6:00-8:00
F84	1511050700	DEL REFUGIO S/N LAS CRUCES Y APAPASCO	BARRIO SAN PEDRO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
F84	1511054500	JOSE JIMENEZ CANTU FRENTE A CDA. FCO. MUNGIA	FRANCISCO VILLA	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-8:30
F85	1511076000	LUIS ECHEVERRIA ESQ. JOSE JIMENEZ CANTU	EJIDOS SN. AGUSTIN ATLAPULCO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-7:30
F85	1511072500	4 ENTRE 1 Y ABEDUL	FRACC. SAN LORENZO CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F85	1511055100	CEDRO ENTRE PINO Y ZACATECAS	AMPL. SAN AGUSTIN	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-9:00
F85	1511078200	AV. COAHUILA ESQ. LAS ISLAS	VILLA SN. AGUSTIN ATLAPULCO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
F86	1511078300	ISIDRO FABELA ENTRE FRANCISCO IGNACIO MADERO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	AMPL. SN. LORENZO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30

PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	NÚMERO DE LECHERÍA	DIRECCIÓN	COLONIA	DELEGACION	AREA A FUMIGAR	HORARIO DE FUMIGACION
F86	1520027800	JUAREZ No. 10	BARRIO XOCHITENCO	CHIMALHUACAN	106.00	6:00-8:30
F86	1503111700	CALLE ACALOTE ENTRE LIRIO Y DALIA	SAN JUAN XOCHITENCO	CHIMALHUACAN	60.00	6:00-7:00
F86	1503111800	MALINALLI Mz. 80 No.3 ENTRE AV. DEL PEÑON Y PANTLI	BARRIO ALFAREROS	CHIMALHUACAN	60.00	6:00-7:00
F87	1506810100	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ENTRE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y LAZARO CARDENAS	JOSE ANTONIO ALZATE	OZUMBA	20.00	8:00-9:00
F87	1511086300	CABECERA MUNICIPAL (FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL)	OZUMBA DE ALZATE	OZUMBA	10.00	8:00-9:00
F87	1508310200	AV. INSURGENTES S/N	PUEBLO DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN	TEMAMATLA	11.00	6:00-8:00
F87	1511086700	FRESNO S/N CABECERA MUNICIPAL	ECATZINGO	ECATZINGO	108.00	6:30-7:30
F87	1501510100	CALLE ZAPATA Y POPOCATEPETL	PUEBLO DE TEHUIXTITLAN	ATLAUTLA DE VICTORIA	25.00	7:00-8:00
F87	1511078600	JUAREZ S/N ENTRE TAMAULIPAS Y JALISCO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO SAN PEDRO	ATLAUTLA DE VICTORIA	102.00	6:00-7:00
F87	1509410100	CALLE ROSAS MORENO No. 13	SAN MIGUEL NEPANTLA	TEPETLIXPA	20.00	8:00-8:45
F87	1509410200	BENITO JUAREZ S/N ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ALLENDE	PUEBLO DE SAN ESTEBAN CUECUECUAUTITLA	TEPETLIXPA	40.00	6:00-7:00
F87	1511060900	FRANCISCO SARABIA ENTRE MORELOS Y NACIONAL	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA	97.00	6:00-7:00
F88	1508910100	INDEPENDENCIA No. 7 ENTRE AV. HIDALGO Y AV. UNION	SANTIAGO TEPOPULA	TENANGO DEL AIRE	20.00	6:00-6:45
F88	1511071500	29 DE OCTUBRE S/N Y CENSOS NACIONALES Y 18 MARZO	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DEL AIRE	89.00	6:00-6:45

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

F88	1511072400	MATAMOROS ESQ. JAIME NUNO Y LA VIGA CABECERA MUNICIPAL	BARRIO LA CAPILLA	AYAPANGO	110.00	6:00-6:20
F88	1500910200	HIDALGO s/n ENTRE JOSEFA O. DE DOMINGUEZ Y JUAN MENDEZ DE CUENCA	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	AMECAMECA	45.00	6:00-7:30
F88	1500910300	CALLE MEXICO S/N	SAN DIEGO HUEHUECALCO	AMECAMECA	45.00	7:00-9:00
F88	1500910700	SEMINARIO No 3 ENTRE CALLE DEL CARMEN Y FRANCISCO I. MADERO	SAN ANTONIO ZOYATZINGO	AMECAMECA	17.00	7:00- 8:30
F88	1511060800	CERRO DEL SACRAMONTE Y PARQUE NACIONAL	CABECERA MUNICIPAL	AMECAMECA	112.00	6:00-7:30
	1500910600	INDEPENDENCIA S/N ENTRE CALLE LA PALMA Y TEBANCO	SAN PEDRO NEXAPA	AMECAMECA	100.00	7:00-8:30
F88	1501710100	AV. GABRIEL RAMOS MILLAN S/N.	PUEBLO SAN MARTIN PAHUACAN	AYAPANGO	93.00	7:00-7:30
F89	1511068800	PINO SUAREZ S/N	SAN MATIAS 'CUIJINGO	JUCHITEPEC	93.70	8:00-8:45
F89	1511060400	CALLE GRAL. ANTONIO BELTRÁN S/N, ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y MATAMOROS.	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVA PALACIO	JUCHITEPEC	105.00	6:00-7:30
F90	1511060300	29 DE AGOSTO S/N ENTRE DOLORES Y SALTO DEL AGUA	COCOTITLAN	COCOTITLAN	105.00	6:00-6:30
F90	1502511200	CALLE ENCINO S/N. MZ. 20 ENTRE BOULEVARD LOS ALAMOS Y CALLE ROBLE	U.H. LOS ALAMOS	CHALCO	46.00	6:00-7:15
F90	1511068900	MORELOS Y AV. DEL PASO	ALFREDO DEL MAZO	TEMAMATLA	110.00	6:00-6:45
F90	1502510800	NIÑO ARTILLERO No. 35 "C" ENTRE CALLEJON LOS REYES Y FRANCISCO JAVIER MINA	BARRIO LA CONCHITA	CHALCO	23.00	6:00-6:45
F90	1511078700	PROGRESO Y ZARAGOZA	SAN PABLO ATLAZALPA	CHALCO	110.00	6:00-7:30
F90	1511054100	HIDALGO ENTRE EMBARCADERO Y CENTENARIO	STA.CATARINA AYOTZINGO	CHALCO	93.00	6:00-8:00
F90	1511049600	REFORMA Y BENITO JUAREZ	SAN JUAN TEZOMPA	CHALCO	95.00	6:00-9:30
F91	1511054000	TULIPAN Y MELCOR OCAMPO	SAN MATEO TEZOQUIPA INDUSTRIAL MIRAFLORES	CHALCO	110.00	6:00-8:15
F91	1510310200	ALVARO OBREGON S/N.	PUEBLO NUEVO	TLALMANALCO	61.00	6:00-7:00
F91	1511064300	CEDRO ESQ. CRUZ DE MAYO	TLALMANALCO	TLALMANALCO	108.00	6:00-7:00
F91	1510310100	SEDRAL S/N. PREDIO DENOMINADO CALLECAHUIXCO, JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS PIAGET	SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN	TLALMANALCO	105.00	6:30-7:00
F91	1510310300	CIRCUITO TLALMANALCO S/N, ETRE CALLE PINOS Y CERRADA	U.H. SALVADOR ANGULO NAVARRO	TLALMANALCO	90.00	7:00 - 8:00
F91	1510310400	CALLE PALAZA JUAREZ S/N, ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE HIDALGO	PUEBLO SANTO TOMAS ATZINGO	TLALMANALCO	45.00	7:00 - 8:00
F91	1511060700	PABLO SIDAR 16 DE SEPTIEMBRE	SAN RAFAEL	TLALMANALCO	107.00	7:15-8:30
F92	1502511500	CALLE NACIONAL No. 7 ENTRE ITURBIDE E HIDALGO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO	100.00	6:00-7:30
F92	1511085300	16 DE SEPTIEMBRE Y NIÑO ARTILLERO	SN. LUCAS AMALINALCO	CHALCO	107.00	7:00-7:45
F92	1511073700	MORELOS ENTRE FRANCISCO SARABIA Y LERDO	SN. GREGORIO CUAUTZINGO.	CHALCO	94.00	6:00-6:45
F92	1511053900	MOCTEZUMA E INSURGENTES ESQ. FRANCISCO BOCANEGRA	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	110.00	6:00-7:00
F92	1502511300	AV. PASEO DE LOS PUEBLOS S/N.	U.H. PUEBLO NUEVO	CHALCO	45.00	6:00-7:45
F92	1502511800	CANARIOS S/N.	EMILIANO ZAPATA	CHALCO	45.00	6:00-7:45
F92	1502511900	SAN LORENZO CHIMALPA S/N.	COL. CONJUNTO HABITACIONAL LOS HEROES DE CHALCO	CHALCO	45.00	6:00-8:00
F92	1502511600	AV. CHIHUAHUA S/N. ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE REPUBLICA	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MARTIN	CHALCO	45.00	6:00-8:00
F92	1511055500	21 DE MARZO ESQUINA 18 DE MARZO	SAN MIGUEL JACALONES	CHALCO	98.00	6:00-8:00
F93	1502510200	UNION S/N.ENTRE CALLE 9 Y CALLE 9"A"	FRATERNIDAD ANTORCHISTA	CHALCO	30.00	6:00-7:15
F93	1502511000	CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE NO. 21, CASI ESQ. 21 DE MARZO	BENITO JUAREZ (LOCALIDAD LA CANDELARIA TLAPALA) CHALCO	CHALCO	110.00	6:30-7:00
F93	1502510500	HUITZIZINGOS S/N.	AGRARISTA	CHALCO	60.00	6:00-7:00
F93	1502512100	SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N ENTRE RIO BRAVO Y AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	GUADALUPE (CONJUNTO URBANO SAN MARCOS)	CHALCO	90.00	6:30-8:00
F93	1502512200	BENITO QUEZADA MZ. 3 LT. 3 ENTRE EDGARDO ALMICAR Y CALLE AQUILES CORDOBA MORAN	MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS	CHALCO	45.00	6:00-7:30
F93	1502512300	HACIENDA DE GUADALUPE PONIENTE S/N ENTRE HACIENDA JURIDICA Y H. TRINIDAD	U.H. HACIENDA DE GUADALUPE	CHALCO	90.00	6:30-7:30
F93	1502512400	LOMA BONITA S/N ESQ. LOS VOLCANES ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE LOS VOLCANES	LOMAS DE SAN PABLO ATLAZALPA	CHALCO	90.00	7:00-8:00
F93	1502510300	CALLE RETAMA S/N. ENTRE BUGAMBILIAS Y PROLONGACIÓN 5 DE MAYO	TRES MARIAS	CHALCO	47.00	6:00-7:30
F94	1511050200	LIMON S/N ENTRE SAN ANGEL Y CHABACANO	AMPL. GUADALUPE SN. MARCOS HUIXTOCO	CHALCO	86.00	6:00-6:30
PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	**NÚMERO DE LECHERÍA**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**
F94	1503910100	SEGUNDO CARRIL SIGRAMS S/N.	HORNOS DE SANTA BARBARA	IXTAPALUCA	101.00	7:00-7:45
F94	1511070600	AV. TEPOZANES Y CALLE OLIVOS	PLUTARCO E. CALLES, CHOCOLINES	IXTAPALUCA	94.00	6:00-7:00
F94	1511065700	2 DE ABRIL Y VICENTE GERRERO	LA HERA	IXTAPALUCA	110.00	6:00-8:15
F94	1503912200	CALLE AV. JESUS MARIA MZ. 9 S/N, ENTRE CALLE RANCHO DEL SOL Y AV. JESUS MARIA	GEOVILLAS DE JESUS MARIA	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:30
F94	1503912300	CALLE WENCESLAO, VICTORIA SOTO S/N, ENTRE CALLES LUIS CORDOVA REYES Y BENITO QUEZADA	6 DE JUNIO	IXTAPALUCA	80.00	6:00-8:00
F94	1503912900	CALLE COBRE S/N ESQ. CALLE ORO, CALLE ZAFIRO Y CALLE ORO	DERRAMADERO	IXTAPALUCA	80.00	7:00-9:00
F94	1503913000	CALLE TEPETL S/N, ENTRE AV. TEHUACAN Y CALLE S/N	REY IZCOATL	IXTAPALUCA	80.00	6:00-7:30

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

F94	1503913100	CALLE 18 DE AGOSTO S/N ENTRE MARCO ANTONIO SOSA Y CALLE AMAPOLA	RICARDO CALVA REYES	IXTAPALUCA	100.00	6:00-7:00
F94	1503913200	CALLE JUCHITEPEC S/N ENTRE CALLE TEPOZOTLAN Y LAZARO CARDENAS	TEJALPA	IXTAPALUCA	90.00	6:30-7:30
F94	1503911000	IGNACIO M. ALTAMIRANO (CAMINO A LA VENTA) NO. 15 ENTRE BENITO JUÁREZ Y MANUEL ACUÑA	COL. LA VENTA	IXTAPALUCA	21.00	6:00-7:00
F95	1503911100	CALLE GRANADA S/N. ENTRE CALLE 5 Y PASEO DE LOS ENCINOS	LA HUERTA	IXTAPALUCA	19.00	6:00-7:45
F95	1503911800	MZ. VI DE HACIENDA LA ESCONDIDA S/N. ESQ. ARCO	FRACCIONAMIENTO STA. BARBARA	IXTAPALUCA	22.00	6:00-7:15
F95	1503910400	MORAS No.7 AV. HIDALGO	PUEBLO COATEPEC	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:15
F95	1503910500	LUIS DONALDO COLOSÍO MANZANA 8 LOTE 1	MARGARITA MORÁ	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:00
F95	1503910700	MIGUEL HIDALGO (Mercado 17de Octubre)	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES	IXTAPALUCA	20.00	6:00-8:30
F95	1503912500	CALLE MORELOS S/N, ENTRE GALEANA Y FRANCISCO I. MADERO	PBLO. GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:00
F95	1511088000	ANGEL TENORIO Y CAPULIN	EL CAPULIN	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:30
F95	1511076300	LAUREL S/N ESQ.GLORIA,	EL MOLINITO TLAPACOYA	IXTAPALUCA	109.00	6:00-8:00
F95	1511071400	CAZUARINA No.16	VALLE VERDE	IXTAPALUCA	75.00	6:00-7:00
F96	1503910800	PASEOS DE SANBUENAVENTURA ENTRE AV. AVES Y CDA. TEZONTLE	U. H. SAN BUENAVENTURA	IXTAPALUCA	19.00	6:00-8:30
F96	1503910900	VENTISCA ESQ. GRANIZO	U. H. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS	IXTAPALUCA	50.00	6:00-8:30
F96	1503910300	LEYES DE REFORMA S/N. Y PARQUE VIA	MELCHOR OCAMPO T1 SECC.	IXTAPALUCA	63.00	6:00-7:00
F96	1503911600	AV. HDA. DEL VALPARAISO MZ. 17 S/N, ENTRE HDA. LA ESCONDIDA Y HDA. CORRALEJO	GEOVILLAS DE SANTA BARBARA	IXTAPALUCA	80.00	6:00-8:00
F96	1511064200	FRATERNIDAD S/N	CERRO DEL TEJOLOTE	IXTAPALUCA	107.00	6:00-7:00
F96	1503911900	ARCADA Y VOLCANES 5A. SECCION (DENTRO DEL MERCADO)	U.H. SAN BUENAVENTURA	IXTAPALUCA	23.00	6:00-7:30
F96	1503912000	CIRCUITO DEL SOL S/N (A UN COSTADO DE LA BARRANCA)	CUATRO VIENTOS	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:15
F97	1511055400	EMPEDRADILLO Y ORIZABA	PUEBLO DE AYOTLA	IXTAPALUCA	108.00	6:00-7:00
F97	1520035500	HIDALGO Y CANELA	AYOTLA	IXTAPALUCA	110.00	6:00-8:00
F97	1503911400	CALLE TURQUESA ENTRE ZAFIRO Y CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA|	U. H. RANCHO DEL CARMEN	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:30
F97	1503911200	CALLE SAUCE S/N. ENTRE AHUEHUETE Y CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA	FRACCIONAMIENTO IZCALLI-AYOTLA	IXTAPALUCA	60.00	6:00-8:00
F97	1502512000	CALLE REFORMA No 19 ENTRE CARROS Y CALLE JOSE MARIA MORELOS	EL OLIVAR (ATLAUITE)	CHALCO	16.00	6:30-7:00
F97	1503912700	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N. ENTRE CALLES JUAN ALVAREZ Y RICARDO MAGON	JORGE JIMENEZ CANTU	IXTAPALUCA	36.00	6:00-7:15
F97	1503911700	INDEPENDENCIA S/N. ENTRE EMPERADORES Y EULALIO ALVARADO	LOMAS DE AYOTLA	IXTAPALUCA	45.00	7:00-7:30
F98	1511075800	CALLE 30 Y TRUENO	AVANDARO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
F98	1511076400	PIPILA S/N ESQ. SAN LUCAS ALAMAN	DARIO MARTINEZ 2da. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F98	1512211300	HACIENDA CERRO XITLE S/N ENTRE HACIENDA QUETZAL Y VICENTE GUERRERO	COL. EX HACIENDA XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:30
F98	1512211600	PONIENTE 10 S/N	COL. SAN MIGUEL XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-8:00
F98	1512211800	PONIENTE 16 S/N	COL. NIÑOS HEROES	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-8:00
F98	1512211900	LERDO DE TEJADA S/N ENTRE AV. ACAPOL Y AV. LOMABARDO TOLEDANO	COL. MARIA ISABEL	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-8:00
F98	1511068000	COAHUILA Y MEXICO	SAN JUAN TLALPIZAHUAC	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
F98	1503912100	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ENTRE CALLE 10 DE ABRIL Y AGRARISMO	PUEBLO SAN JUAN TLALPIZAHUAC	IXTAPALUCA	100.00	6:00-7:00
F98	1503910200	CID MZ. 26 LOTE 16 ILHUILCAMINA	CITLALMINA	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:00
F98	1512210800	BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS S/N (A UN COSTADO DE LA BIBLIOTECA)	COL. CONJUNTO GEOVILLAS LA ASUNCIÓN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
F99	1503912400	CALLE PROLONGACION CAMPECHE S/N, ENTRE AV. SONORA Y EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	AMPLIACION SAN FRANCISCO	IXTAPALUCA	60.00	6:00-7:00
F99	1512210100	SUR 2 S/N. ENTRE ORIENTE 42 Y ORIENTE 41	GUADALUPANA 1ª SECCION	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
F99	1511085800	FRANCISCO CARRILLO S/N	ALFREDO DEL MAZO.	IXTAPALUCA	108.00	6:00-8:00
F99	1511071300	CARRIL ZOQUIAPAN ESQ. TOMAS MEDINA S/N,	SN. FCO. ACUAUTLA	IXTAPALUCA	88.00	6:00-8:00
F99	1511064100	NIÑOS HEROES Y GABRIEL LEIVA	STA. CRUZ TLAPACOYA	IXTAPALUCA	108.00	6:00-8:15
F100	1503110700	SINDICALISMO ENTRE TOLLIN E ITZUATL	BARRIO TLATELCO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-8:00
F100	1503110800	MONTES DE OCA ESQ. CERRADA DE BRASIL	TOTOLCO EL ALTO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:30
F100	1503112400	CALLE FRATERNIDAD LT. 1 ENTRE MIGUEL HIDALGO Y CAMINO AL EJIDO	PORTEZUELOS	CHIMALHUACAN	32.00	6:30-7:15
F100	1503110500	LAUREL S/N. DENTRO DEL MERCADO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
F100	1503110600	POYOMAT ESQ. AMILOT	BARRIO CANASTEROS	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-6:30
F100	1503111000	ACUITLAPILCO S/N. ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y 15 DE SEPTIEMBRE	ACUITLAPILCO (llantas)	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:30
PROPUESTA PARA RUTA DE	**NÚMERO DE**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**DELEGACION**	**AREA A FUMIGAR**	**HORARIO DE FUMIGACION**

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FUMIGACIÓN	LECHERIA					
F100	1503110900	DIANA LAURA MZ. 7 LOTE 4 ESQ. MIGUEL HIDALGO	LUIS DONALDO COLOSIO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
F100	1503111900	BENITO JUAREZ S/N. ENTRE FRANCISCO VILLA Y BELISARIO DOMINGUEZ	MELCHOR OCAMPO	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-7:00
F100	1503112200	AV. SAN ISIDRO S/N ENTRE CONSTITUCION E INDEPENDENCIA	CORTE SAN PABLO	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-7:00
F100	1503112300	EXOTL S/N ESQ. XOLOTL (O CDA. COTOLIN)	BARRIO SARAPEROS	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-7:00
F101	1503110400	NOGALES ESQ. PROLONGACION PINO	TLAIXCO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
F101	1503111100	PREDIO MONTE SINAI ESQ. MELCHOR OCAMPO	BALCONES DE SN AGUSTIN (Cerro de las Palomas)	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-8:00
F101	1503111200	DALIA (IZQUITL) S/N.	BARRIO FUNDIDORES	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:15
F101	1503111300	PLUTARCO GONZALEZ PRIEGO ESQ. CDA. OTLI	PLATEROS DEL AGUA	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:30
F101	1503111400	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N. ENTRE MELCHOR OCAMPO Y LIRIO	SAN PABLO	CHIMALHUACAN	30.00	6:30-7:30
F101	1503111500	PROLONGACION CEDRO ESQ. CERRADA OLMO	JARDINES DE SAN AGUSTIN	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-8:00
F101	1503111600	PROLONGACION PALMAS MZ. 2 LOTE 28 ENTRE PIRULES Y BARRANCA	PRECIOSA SANGRE	CHIMALHUACAN	38.00	6:00-7:15
			FUMIGACION (SABADOS)			
FE-01	0920037000	CDA. GARDENIA S/N ESQ. PLAZA DEL ROCIO	PUERTA GRANDE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
FE-01	0920010900	POLVORA No.72 ESQ. PINO	SANTA FE CASCO	ALVARO OBREGON	117.00	5:30-8:00
FE-01	0920006400	ANTONIO MACHADO Y BALCONES DE CEGUAYO	PUNTA CEGUAYO	ALVARO OBREGON	110.00	6:00-9:00
FE-02	0920051700	BASALTO ESQUINA MERCADO DE LOS REYES	LOS REYES	COYOACAN	110.00	6:00-8:45
FE-02	0920025600	3 No.43 ESQ.ESTRELLA BINARIA	ESPARTACO	COYOACAN	73.00	5:30-7:30
FE-02	0920028200	PLAZ. DE LOS REYES S/N ENTRE REAL DE LOS REYES Y ACULCO	PBLO.DE LOS REYES.	COYOACAN	110.00	6:00-8:15
FE-02	0920052300	STA.URSULA ESQUINA SAN RICARDO	PEDREGAL STA.URSULA COAPA	COYOACAN	110.00	5:30-10:00
FE-03	0920007000	ORIENTE 110 Y FRANCISCO DEL PASO	JUVENTINO ROSAS	IZTACALCO	27.00	5:30-8:30
FE-03	0920028800	SUR 16 Y ORIENTE 235 (EDIFICIO P.R.I.)	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	140.00	5:30-10:00
FE-03	0920040800	ORIENTE 106 Y JUAN CARBONERO	AMPL.GABRIEL RAMOS MILLAN	IZTACALCO	110.00	5:30-8:00
FE-03	0920047900	OTE.102 ESQ.PROLONG.SUR 145	RAMOS MILLAN.	IZTACALCO	94.00	5:30-8:00
FE-03	0920002500	HOJA DE ARBOL ENTRE COLORIN Y GIRASOL	INFONAVIT	IZTACALCO	116.00	6:00-10:00
FE-03	0920012400	MELCHOR OCAMPO S/N ENTRE GILLERMO PRIETO Y MANUEL LERDO DE TEJADA	POPULAR BENITO JUAREZ	IZTACALCO	92.00	5:30-9:30
FE-04	0920025200	NORMANDIA S/N. ENTRE LABORISTAS Y TARENTO	SAN ANDRES TETEPILCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
FE-04	0920051300	EJE 3 OTE. ARNESES S/N ESQ. COLORINES	VALLE DEL SUR	IZTAPALAPA	98.00	5:30-8:00
FE-04	0911063700	COMONFORT ENTRE AYUNTAMIENTO Y M. GONZALEZ	BARRIO SAN LUCAS	IZTAPALAPA	22.00	5:30-8:00
FE-04	0920030200	TECOLOTE ENTRE NAUTLA Y ESTRELLA	SAN JUAN XALPA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
FE-05	0920051100	FCO.SARABIA No.10 ESQ.NIÑOS HEROES	STA.MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	60.00	5:30-8:00
FE-05	0911064500	BENITO JUAREZ ENTRE RAMOS MILLAN E ISIDRO FABELA	SAN MIGUEL TEOTONGO, BARRIO MERCED	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
FE-05	0920007400	AND.ROMAN DE LOS S. ENTRE AND.CONST.DE APATZINGAN Y AND.J.SN.MARTIN	ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA	90.00	5:30-8:00
FE-06	0920021500	MIGUEL JACIENTEZ ENTRE JOSE RIVERA, LUIS PRECIADO Y M. JACINTO	MOCTEZUMA 1a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	62.00	5:30-7:00
FE-06	0920052800	BIENES NACIONALES ENTRE GUERRA Y MARINA Y COMISION DEL MAIZ	COL 4 ARBOLES	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	6:00-10:00
FE-06	0920014300	E. BUSTAMANTE C/ESQ. 3a. CERRADA CORONA DEL ROSAL	LOPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	105.00	6:00-9:00
FE-06	0920008800	NORTE 200 Y TEXCOCO	PENSADOR MEXICANO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
FE-07	0920049500	LIC.GENARO GARCIA Y RETORNO 30	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-12:00
FE-07	0920000300	SUR 111 ENTRE LORENZO BOTURINI Y FRAY SERVANDO	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	27.00	5:30-7:30
FE-07	0920035300	CANAL ESQ. CUITLAHUAC	MERCED BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	6:00-7:30
FE-07	0920049300	ACONCHI Y ROA BARCENAS	MAGDALENA MIXHUCA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
FE-07	0920052500	EMILIANO ZAPATA Y BRAVO	CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-9:30
FE-08	0901110100	STA. CRUZ No. 127	ARBOLEDAS	TLAHUAC	30.00	5:30-6:30
FE-08	0911064700	JUAREZ ESQ. CARRETERA A SAN PEDRO	SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO	82.00	5:30-7:00
FE-08	0911044500	SANTIAGO ESQ. 5 DE MAYO	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO	105.00	5:30-8:30
FE-08	0920044000	AGUSTIN LARA Y JUVENTINO ROSAS	SAN JOSE	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
FE-08	0920004400	FALSTATT ENTRE ANGELICA PAULET Y JUAN BAUTISTA	NOPALERA	TLAHUAC	80.00	5:30-8:00

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO VII

_____, a, _____.

INVITACION No.

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS•

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No.

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO IX

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS) EN LAS LECHERÍAS ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1		1	SV		

Precios antes de IVA.

Se adjudicará a un solo proveedor.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del Contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los servicios**.**

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO X
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO XI

CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____(NOMBRE)_____, en mi carácter de ____(Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)____ de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".